

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

EL TRABAJADOR AGRICOLA EN EL MEDIO
GUATEMALTECO

TESIS

*Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala*

POR

JORGE ROBERTO PAZ ASENCIO

Previo a conferirsele el Grado Académico de:

LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

y a los títulos de:

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, febrero de 1999.



JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

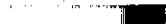
DECANO	Lic. José Francisco de Mata Vela
VOCAL I	Lic. Saulo De León Estrada
VOCAL II	Lic. José Roberto Mena Izeppi
VOCAL III	Lic. William René Méndez
VOCAL IV	Ing. José Samuel Pereda Saca
VOCAL V	Br. José Francisco Peláez Córdón
SECRETARIO	Lic. Héctor Aníbal de León Velasco

TRIBUNAL QUE PRACTICO
EL EXAMEN TECNICO-PROFESIONAL

DECANO:	Dr. Jorge Romeo Imery
EXAMINADOR:	Lic. Julio Arango Escobar
EXAMINADOR:	Lic. Rolando Torres Moss
EXAMINADOR:	Lic. Roberto Rodríguez
SECRETARIO:	Lic. Carlos René Recinos Sandoval

Nota:

"Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Artículo 25 del Reglamento para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).



Lic. Mario Rolando Estrada Ortiz

ABOGADO Y NOTARIO



1197

Guatemala, 4 de ~~NOVIEMBRE~~ DE ~~1997~~ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

SECRETARIA

24 NOV-1997

RECIBIDO OFICIAL

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Presente.

Señor Decano:

Atentamente me dirijo a usted, para informarle que en cumplimiento de resolución de ese Decanato, procedí a asesorar al Bachiller JORGE ROBERTO PAZ ASENCIO, en su trabajo de Tesis Titulado "EL TRABAJADOR AGRICOLA EN EL MEDIO GUATEMALTECO". El presente trabajo de Tesis, como su mismo autor lo reconoce, es producto de su relación directa con los trabajadores del agro y está estructurado de tal manera que nos da un amplio panorama de la explotación a que ha sido sometido el trabajador agrícola desde hace más de quinientos años. El trabajo lo desarrolla en seis capítulos. En el primero el autor nos da una explicación conceptual del contrato de trabajo y del trabajador agrícola. En el segundo capítulo, siempre de la primera parte, está contenido todo el marco histórico y político en que se ha desarrollado el trabajo en el agro, desde el periodo pre-colonial hasta el llamado periodo de la contrarrevolución. En el Capítulo tercero hace una clasificación de los sujetos de la relación laboral agrícola. En el Capítulo cuarto analiza lo que él llama Instrumentos Reguladores de explotación, en el Capítulo sexto nos hace una relación breve pero bien fundamentada de la Reforma Agraria y sus diferentes facetas para culminar con un juicio personal sobre los cambios que ha sufrido la propiedad en el agro específicamente con la promulgación del Decreto 900 que impulsó la única reforma agraria que hemos tenido en el país. El tema está bien tratado, se hizo uso de la bibliografía adecuada y sugerida por el asesor y en términos generales considero que el trabajo de tesis es de bastante utilidad en estos momentos en que necesitamos insumos para desarrollar y darle cumplimiento a los Acuerdos de paz, especialmente al referido a la situación agraria del país. Por lo anterior, estimo que el trabajo de Tesis elaborado por el Bachiller JORGE ROBERTO PAZ ASENCIO, llena los requerimientos reglamentarios y salvo criterio del Revisor, debe ser aceptado para su discusión en el examen público correspondiente.

Sin otro particular, atentamente,

Mario Rolando Estrada Ortiz (signature) ABOGADO Y NOTARIO

10 Calle 9-68, Zona 1 - Edificio Rosanca 4o. Nivel Oficina 411 - Telefax: 530457 - Guatemala, C. A.

Lic. Mario Rolando Estrada Ortiz

ABOGADO Y NOTARIO



1197

Guatemala, 4 de ~~NOVIEMBRE~~ ~~DE~~ ~~CIENCIAS~~
JURÍDICAS Y SOCIALES

SECRETARÍA

24 NOV 1997

RECIBIDO
OFICIAL

Señor
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad
de San Carlos de Guatemala.
Presente.

Señor Decano:

Atentamente me dirijo a usted, para informarle que en cumplimiento de resolución de ese Decanato, procedí a asesorar al Bachiller JORGE ROBERTO PAZ ASENCIO, en su trabajo de Tesis Titulado "EL TRABAJADOR AGRICOLA EN EL MEDIO GUATEMALTECO".

El presente trabajo de Tesis, como su mismo autor lo reconoce, es producto de su relación directa con los trabajadores del agro y está estructurado de tal manera que nos da un amplio panorama de la explotación a que ha sido sometido el trabajador agrícola desde hace más de quinientos años.

El trabajo lo desarrolla en seis capítulos. En el primero el autor nos da una explicación conceptual del contrato de trabajo y del trabajador agrícola. En el segundo capítulo, siempre de la primera parte, está contenido todo el marco histórico y político en que se ha desarrollado el trabajo en el agro, desde el periodo pre-colonial hasta el llamado periodo de la contrarrevolución. En el Capítulo tercero hace una clasificación de los sujetos de la relación laboral agrícola. En el Capítulo cuarto analiza lo que él llama Instrumentos Reguladores de explotación, en el Capítulo sexto nos hace una relación breve pero bien fundamentada de la Reforma Agraria y sus diferentes facetas para culminar con un juicio personal sobre los cambios que ha sufrido la propiedad en el agro específicamente con la promulgación del Decreto 900 que impulsó la única reforma agraria que hemos tenido en el país.

El tema está bien tratado, se hizo uso de la bibliografía adecuada y sugerida por el asesor y en términos generales considero que el trabajo de tesis es de bastante utilidad en estos momentos en que necesitamos insumos para desarrollar y darle cumplimiento a los Acuerdos de paz, especialmente al referido a la situación agraria del país.

Por lo anterior, estimo que el trabajo de Tesis elaborado por el Bachiller JORGE ROBERTO PAZ ASENCIO, llena los requerimientos reglamentarios y salvo criterio del Revisor, debe ser aceptado para su discusión en el examen público correspondiente.

Sin otro particular, atentamente.

Mario Rolando Estrada Ortiz
MARIO ROLANDO ESTRADA ORTIZ
ABOGADO Y NOTARIO

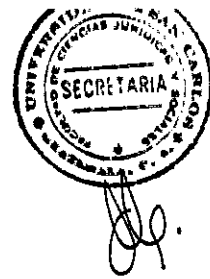
10 Calle 9-68, Zona 1 - Edificio Rosanca 4o. Nivel
Oficina 411 - Telefax: 530457 - Guatemala, C. A.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Calle Universitaria, Zona 18
Guatemala, Centroamérica



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:
Guatemala, dos de octubre de mil novecientos noventa y
ocho. -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la
Impresión del trabajo de Tesis del Bachiller JORGE ROBERTO
PAZ ASENCIO intitulado "EL TRABAJADOR AGRICOLA EN EL MEDIO
GUATEMALTECO". Artículo 22 del Reglamento de Exámenes Técnico

Profesional y Público de
Tesis. -----

alhj.



DEDICATORIA



A mis padres

María de la Luz
Ascencio; y
Manuel de Jesús Paz
Pineda.
Que en paz descansen.

A mis hermanos

Con cariño fraterno.

A mi hijo

José Roberto Paz
Gularte.

A la memoria de

Judith Marlene Gularte
Paredes y
Francisco Antonio
Conte Gularte.

A la

Universidad de San
Carlos de Guatemala,
especialmente.

A la

Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales.

A las y los

Héroes, Mártires y
Sobrevivientes del
Conflicto Armado
Interno.

Forjadores de un nuevo
concepto de nación.



Handwritten signature

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:
Guatemala, veintiseis de enero de mil novecientos noventa
y ocho.-----

Atentamente, pase al LIC. MYNOR GUSTODIO FRANCO FLORES
para que proceda a Revisar el trabajo de Tesis del
Bachiller JORGE ROBERTO PAZ ASENCIO y en su oportunidad
emita el dictamen correspondiente.-----

Handwritten signature
alhj.



Mynor Custodio Franco Flores
Calle 1-44, Zona 4 Oficina 101 interior
Teléfonos: 3341336 - 3600135
Guatemala, C. A.



3268-92

Guatemala, Septiembre 8 de 1998

Licenciado
José Francisco de Mata Vela
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria.

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

- 1 OCT 1998

RECIBIDO
Horas: 12 Min: 25
Oficial: *[Signature]*

Respetable Señor Decano:

De conformidad con el nombramiento emitido por esa Decanatura, con fecha veintiseis de enero de mil novecientos noventa y ocho, en el que se dispone nombrar al suscrito como revisor de tesis del Bachiller JORGE ROBERTO PAZ ASENCIO, informo:

El postulante presentó el tema de investigación "EL TRABAJADOR AGRICOLA EN EL MEDIO GUATEMALTECO", el cual fue objeto del siguiente análisis por el suscrito:

El trabajo en mención, fue presentado por el Bachiller JORGE ROBERTO PAZ ASENCIO, conforma los requisitos de forma y de fondo que establece el reglamento.

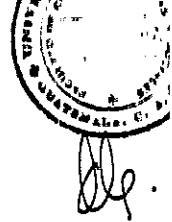
Utiliza y cita bibliografía adecuada y actualizada, en ese sentido los pocos estudios que de esta temática se han presentado dentro de nuestra facultad, constituyen una valiosa fuente de orientación sobre esta corriente, especialmente con la firma de los "ACUERDOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE GUATEMALA y la U. R. N. G." ya que el contenido del "ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y SITUACION AGRARIA", los contempla, lo cual este trabajo es valioso para una mejor comprensión de la realidad actual.

Con lo anterior manifestado, concluyo que el trabajo de TESIS elaborado llena los requisitos reglamentarios exigidos para ser aceptado para su discusión en el Examen Público del sustentante.

Con todo respeto,

[Signature]
Lic. Mynor Custodio Franco Flores
ABOGADO NOTARIO





INDICE

INTRODUCCIÓN:

PRIMERA PARTE:

CAPITULO I

A.	CONCEPTO DE CONTRATO DE TRABAJO.	01
B.	CONCEPTO DE TRABAJADOR AGRÍCOLA.	02

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EXPLOTACIÓN DEL TRABAJADOR AGRÍCOLA:		03
A.	PERIODOS PRE-COLONIAL Y COLONIAL:	03
1.	La Encomienda:	06
2.	La Reducción:	07
3.	El Repartimiento:	08
a)	Los-Taquehuales:	10
b)	Mozos Colonos:	11
4.	El Mandamiento:	11
5.	El Abuso de las Autoridades:	11
B.	PERIODO POST-INDEPENDIENTE:	12
C.	LA REFORMA LIBERAL:	15





D.	LA REVOLUCION DE OCTUBRE DE 1.944:	17
1.	La Constitucion de 1.945:	19
2.	El Código de Trabajo:	19
3.	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social:	20
4.	Ley de Arrendamiento:	21
5.	La Reforma Agraria:	23
E.	LA CONTRA-REVOLUCION:	25

SEGUNDA PARTE

CAPITULO III

A.	CLASIFICACIÓN ACTUAL DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS:	27
1.	Trabajadores Agrícolas Cuadrilleros:	27
2.	El Mozo Colono:	30
3.	El Trabajador Voluntario:	31
B.	LOS EXPLOTADORES Y SUS COLABORADORES:	32
1.	El Terrateniente:	32
2.	El Administrador:	33
3.	Los Mayordomos:	33
4.	Los Caporales:	33
5.	Los Habilitadores:	34
6.	Los Contratistas:	34
C.	DIFERENTES FORMAS DE EXPLOTACION:	35



CAPITULO IV

LAS LEYES LABORALES, INSTRUMENTOS REGULADORES DE EXPLOTACIÓN :	36
--	----

CAPITULO V

CAUSAS QUE FRENAN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJADOR AGRÍCOLA:	39
A. LA IGNORANCIA:	39
B. LA MISERIA:	39
C. LA REPRESIÓN:	40
D. LA EXPLOTACIÓN	40
E. LA RELIGIÓN:	41

CAPITULO VI

LA REFORMA AGRARIA:	42
A. DEFINICIONES DE REFORMA AGRARIA:	43
B. CARACTERÍSTICAS:	43
C. PUNTOS ESENCIALES:	44
D. TERGIVERSACIONES:	45
E. SUSTITUCIONES:	45
1. Transformación Agraria:	45
2. Colonización:	45
F. NUESTRA EXPERIENCIA NACIONAL:	46





INTRODUCCIÓN

El nacer, crecer y relacionarme constantemente por diversas circunstancias con los trabajadores del campo; sentir y compartir sus privaciones aunque no fuera con la intensidad que ellos la sufren, fueron las razones que me impulsaron a escribir el presente trabajo de tesis sobre **EL TRABAJADOR AGRÍCOLA EN EL MEDIO GUATEMALTECO**; que viene a convertirse en una síntesis de lo vivido, observado y asimilado de las lecturas relacionadas con el tema.

El trabajador agrícola en nuestro medio, desde el punto de vista político social, conforma la mayoría de la población guatemalteca y desde el punto de vista económico, son los nervios motores que vigorizan la producción nacional, e allí la importancia de este vasto sector de población absorbido actualmente por la pobreza y la extrema pobreza.

En el presente trabajo aunque no de manera exhaustiva porque no me era posible hacerlo, he querido acompañar al trabajador agrícola en los diferentes periodos históricos y señalar en cada uno de ellos, las formas de explotación empleadas así como a sus protagonistas, hasta llegar al momento actual. Demostrar también que el problema de la explotación y sobre-explotación que sufren los trabajadores del campo en Guatemala, es algo que está profundamente enraizado en las estructuras del Estado lo cual vuelve difícil su solución; concluyendo que para resolver dicho problema solamente hay una salida y es la aplicación de una **REFORMA AGRARIA INTEGRAL** que vendría a ser una parte del cambio de estructuras que a nivel general necesita el Estado.

El problema es grave, el tema extenso y profundo por su misma gravedad, de manera que con el presente trabajo sólo aspiro que sirva de motivación para que otros compañeros sigan profundizando y proponiendo soluciones para que un día no muy distante nuestros hermanos campesinos puedan vivir en paz y con la dignidad que se merecen.

100

100

100



A.- CONCEPTO DE CONTRATO DE TRABAJO:

Uno de los principios fundamentales del Derecho Laboral, lo constituye la TUTELARIDAD DEL TRABAJADOR; principio que ha dado lugar a polémicas e iracundos ataques por parte de la clase dominante y sus fervientes defensores.-

Nuestro derecho laboral vigente hace suyo este principio, justificándolo como una compensación a la desigualdad económica existente entre las partes. Indudablemente que el Derecho de Trabajo es un conciliador de las partes en busca de lograr la paz social, viéndose en la necesidad de introducir como una institución propia el CONTRATO DE TRABAJO, el cual puede ser individual y colectivo, señalando para el primero dos modalidades: la escrita a la cual da preferencia y la verbal introducida con carácter de excepción. Haciendo uso del principio de antiformalismo la ley laboral señala, que para que el contrato de trabajo individual exista y se perfeccione; basta con que se inicie la relación de trabajo, generándose con el hecho mismo, obligaciones bilaterales.-

Desafortunadamente los trabajadores agrícolas y ganaderos, están contemplados dentro de las excepciones del contrato escrito (Artículo 27 del Código de Trabajo) y aunque el texto de la ley dice que puede ser verbal; en la práctica no se conocen contratos escritos, porque el contrato verbal facilita a los contratistas y habilitadores el reclutamiento de trabajadores; lo cual muchas veces logran a base de falsas promesas. A la vez le permite al patrono evadir normas contempladas en el Código de Trabajo y numerosas recomendaciones internacionales referente a los trabajadores agrícolas.-

Para definir lo que es el CONTRATO DE TRABAJO, debemos tener presente sus elementos fundamentales:

- 1.- Constituye un vínculo económico jurídico.
- 2.- La obligación de prestar a otra persona ya sea individual o jurídica los servicios personales.
- 3.- La subordinación y dependencia continuada del trabajador.
- 4.- La remuneración y condiciones del trabajo establecidas previamente; y
- 5.- La dirección inmediata o delegada.

Teniendo como base los elementos anteriormente descritos; el CONTRATO DE TRABAJO es el vínculo económico jurídico, por medio del cual el trabajador se obliga a prestarle al empleador, los servicios personales o a ejecutarle una obra; bajo la

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

subordinación o dirección inmediata o delegada de este, mediante la fijación previa de las condiciones y el salario a devengar. Lamentablemente todo esto carece de vigencia, cuando se trata de "Contratar" gente para los trabajos culturales y el levantamiento de las cosechas en los latifundios del país.-

B.- CONCEPTO DE TRABAJADOR AGRÍCOLA:

El código vigente reconoce a los trabajadores agrícolas indistintamente, como trabajadores campesinos o trabajadores agrícolas, incluyendo dentro de este sector de trabajadores a los peones, mozos jornaleros, cuadrilleros y otros análogos que realizan en una empresa agrícola o ganadera los trabajos habituales de ésta. (Artículo 138 del Código de Trabajo) Excluyendo a los trabajadores de oficina y otros que efectúan labores de carácter administrativo.-

De acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo; podemos conceptualizar al trabajador o trabajadora agrícola, como la persona que vende su fuerza de trabajo a los dueños de los medios de producción, para la realización de las actividades propias de la explotación agrícola o ganadera, recibiendo a cambio de la prestación del servicio, la remuneración convenida.

La ley señala que el salario devengado por el trabajador agrícola, deberá pagársele en moneda de curso legal; pero puede recibir hasta el treinta por ciento del importe total de este en alimentos o artículos análogos destinados al consumo inmediato personal o de su familia; lo cierto es que el finquero interpreta el "Puede" como "Debe" y sin consultar al trabajador, le paga con comida, víveres y una parte en efectivo. (Artículo 90 del Código de Trabajo).-

A los trabajadores campesinos guatemaltecos, los podemos clasificar en dos grupos:

1.- TRABAJADORES AGRÍCOLAS PERMANENTES; Y

2.- TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES.

Dentro de los primeros están los mozos colonos y dentro del segundo grupo están los trabajadores de cuadrilla y los trabajadores voluntarios. Esta división no es antojadiza, responde a planes cuidadosamente elaborados por los terratenientes para tener el control de la mano de obra barata y evadir el pago de prestaciones laborales.

La mayor parte de la riqueza del país, es producida por este numeroso sector de la población víctima ya no de la explotación, sino de la SOBREEXPLOTACION de los terratenientes con el beneplácito de los gobiernos de turno.

CAPÍTULO: II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EXPLOTACIÓN DEL TRABAJADOR
AGRÍCOLA EN GUATEMALA."

A.- PERÍODOS: PRE-COLONIAL Y COLONIAL:

Para llegar a comprender el grado de explotación que sufre actualmente en Guatemala el trabajador agrícola; es necesario remontarnos al pasado y así poder encontrar la verdadera raíz del problema actual y conocer en toda su dimensión a los protagonistas de esta gran desgracia.-

Debido a las múltiples limitaciones que resultan obvias mencionar, me detendré solamente en aquellos pasajes históricos que tengan relevancia para el desarrollo del tema.-

La tragedia de la explotación del trabajador agrícola en Guatemala, principia a escribirse con letras grandes y bien legibles, desde el momento preciso que los conquistadores españoles irrumpieron en nuestra tierra, ávidos de prestigio personal que les diera categoría de señores y sedientos de oro que les proporcionara grandes riquezas; me refiero desde luego a los altos jefes de las expediciones. Luis Cardoza y Aragón, sintetiza lo antes dicho con estas palabras: "Allí está la tropa: oro y cruz, Cristo y espada. Y con sangre se identificó la tropa con lo conquistado".¹

Señalar el año de 1,524 como el punto de partida de la explotación del hombre por el hombre en nuestro suelo; posiblemente no resulte muy exacto, pero obedece al inicio del dominio español constituido por una minoría privilegiada sobre una inmensa mayoría despojada inicialmente para esclavizarla después.-

Para los pueblos pre-colombinos, la tierra constituyó el principal medio de producción. Para los Mayas la tierra es propiedad de los dioses y no de los hombres. Esta concepción religiosa es suficiente para interpretar que los hombres solamente tienen derecho a usufructuarla para satisfacer sus necesidades. Moisés Beahar especialista del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá INCAP afirma: "Los indios pre-hispánicos no tenían serios problemas de desnutrición. La razón principal era que la población tenía acceso a la tierra."²

- 1 Luis Cardoza y Aragón. Guatemala las Líneas de su Mano.- Fondo de Cultura. México. P. 170.
- 2 Citado por Sussane Jonas y David Tobis. Guatemala una Historia Inmediata. Editorial Siglo XXI. S.A. México.

En las cartas relato que Hernán Cortés escribe a su soberano, el Rey de Castilla y León y los escritos de muchos cronistas de la época; hablan "de un mundo armonioso, bello, de gentes hermosas, de niños que juegan felices y ausencia de mendigos."³

Recordemos que a la llegada de los españoles ya no existía el pueblo Maya con todo su esplendor, pero si sus descendientes directos mezclados con otros pueblos llegados del norte a quienes los conquistadores y colonizadores premeditadamente quisieron romper su identidad con su pasado glorioso, para lograr su propósito ante la Corona, que los había declarado sus vasallos. Debemos comprender, que si los pueblos a la llegada de los españoles no poseían la grandeza de sus antepasados; se debía a que se encontraban en una etapa de transición bastante difícil de superar, cuyo acoplamiento y superación no significa necesariamente atraso. "Insistimos sobre el carácter transitivo de ese período: momentos de transición significa luchas, rupturas, desajustes, desigualdades de las formas sociales, no decadencia a la que se hace mención por contraste con periodos de cristalización, tales como Tikal que es un punto nostálgico hacia el pasado."⁴

"Los Mayas-Quiché, lejos de ser como se dice una sociedad fría, sin historia, sin política era por el contrario una sociedad en convulsión evolutiva hacia la confirmación de una sociedad superior."⁵ De ellos ha llegado hasta nuestros días el Pop Wuj catalogado como un aporte importante de la cultura indígena de América a la cultura universal.

Es indiscutible, no podría haber decadencia en un pueblo que dentro de un pequeño territorio era capaz de producir los bienes necesarios para satisfacer sus necesidades y contar con excedentes para la venta. Convincentes resultan las palabras del Padre Ximenez cuando nos dice: "Transitaban por estas vías tantos hombres como mercancías... todo esto era barato y abundante, que sería largo de contar, por lo cual ha sido a que este reino muy frecuentado y rico de comercio que podía competir con los más opulentos."⁶

Los pueblos pre-hispánicos organizaban ferias donde se realizaban transacciones

- 3 La Conquista y la Salud en Guatemala. Ciencia y Tecnología para Guatemala. Asociación Civil. 1,994 México. P.3
- 4 Carlos Guzmán Bockler y Jean Loup Herbert. Guatemala una Interpretación Histórica Social. Editorial Siglo XXI. México.P. 9.
- 5 Ibidem.
- 6 Ximenez. Citado por Guzmán Bockler y Jean Loup Herbert. En Guatemala una Interpretación Histórico Social. P. 15.



comerciales, siendo tan importante dicha actividad que permitía el ascenso social, dando como resultado una nobleza reciente que estaba empezando a competir con la nobleza tradicional. Contaban también con un mecanismo monetario, control de precios, control de peso y calidad y en lo jurídico aplicaban el principio de la jurisdicción definida, la tipificación de ciertos delitos y la graduación de las penas de acuerdo a la magnitud del delito. "Hacían uso del contrato mercantil y en sus tramitaciones los mercaderes fiaban, prestaban y pagaban cortésmente y sin usura."⁷ La alfarería Maya-Quiché fue apreciada por todos los pueblos de América. En cuanto a la religión, ésta ocupaba todas las fases de la vida cotidiana.

Bernal Díaz del Castillo en su Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España, al referirse a las tácticas de guerra utilizadas por los ejércitos, señala que eran las mismas que ellos empleaban las cuales consistían en rodear, dividir y flanquear.-

La conquista de Guatemala no fue solamente el enfrentamiento de dos ejércitos; sino también el enfrentamiento de dos culturas que imprimían en los combatientes sistemas de valores diferentes determinados por las concepciones sobre la vida y el mundo en general que cada cultura poseía. El colonizador buscó justificar sus actos de barbarie poniendo como escudo el atraso, la decadencia, la desintegración de la sociedad colonizada desprendiéndose una sarta de palabras peyorativas para designar a los colonizados las cuales fueron acompañadas de actos vandálicos como el arrasamiento de sus ciudades, violaciones de mujeres, marcas de personas, azotes, ahorcamientos masivos, y más. "Así fue como sobre la piel morena el hierro dejó cicatriz infamante y el espacio se cansó de olor a carne viva quemada."⁸

Así pues, Guatemala siendo un país pobre en oro y plata minerales que no podían estar al alcance de la mano del colonizador en cantidades capaces de satisfacer su codicia; tuvo que pagar con la sangre, el sudor y la tierra, lo que la geología le negara. El efecto de la conquista española en nuestro suelo fue desastrosa. Erick Wolf, calcula "Entre los años comprendidos entre 1,529 a 1,610 fueron exterminados dos tercios de su población natural y hay quienes aseguran que la cantidad alcanza las cinco sextas partes."⁹

Lo triste de todo esto es que los actos de barbarie descritos no son cosa del pasado, nuestra historia reciente los ha vuelto a registrar y esta vez superados en crueldad por su aplicación generalizada sin respetar mujeres, ancianos y niños. La variante fue que ya no fueron perpetrados por hombres de lejanas tierras, sino por miembros del ejército, nacidos y crecidos aquí mismo, alimentados con tortillas y atoles de maíz pero con odio al igual o peor al que sintieron aquellos individuos rubios de ojos claros y largas barbas que nos invadieron en el año de 1,524.

7 Op. Cit. P. 20.

8 Luis Cardoza y Aragón. Op. Cit. P. 37.

9 Susanne Jonas y David Tobis. Op. Cit. P. 37.

De tal manera que desde hace 473 años "Las relaciones en los diferentes aspectos, económicos, políticos, social y cultural descansan sobre la fuerza del vencedor, quien a toda costa trata de imponer al pueblo su manera de pensar con el unico proposito de querer justificar el sistema desigual creado por él."¹⁰ El soporte ideológico de la conquista y de la colonización fue religioso, lo cual se aprecia en esta severa advertencia "Si los indios son advertidos sobre la verdad religiosa y se niegan a reconocerla, la guerra se convierte en justa."¹¹

El inicio de la colonización fue un periodo de terror para los colonizados. El historiador Severo Martínez Peláez lo denomina "La etapa feroz de la conquista y de la explotación sin freno."¹² Durante dicho periodo, el colonizador para justificar su barbarie ante la Corona, desplegó una campaña de desprestigio en contra del indígena, al grado de llegar a negarle su calidad humana, su cultura, su capacidad creadora, y más. Cada grupo interesado en su explotación, buscó los calificativos más denigrantes y absurdos para nombrarlos. El hacendado los calificó de torpes, haraganes y libidinosos. La iglesia los calificó de infieles, idólatras, paganos y politeístas. Los administradores de la Corona los calificaron antropófagos, incestuosos y mucho más; pero cada calificativo tiene su razón de ser y Memnin dice al respecto: "El colonizado tiene que ser haragán, para justificar los bajos salarios, inferior para justificar la misión de protección y perverso para dar legitimidad al uso de las armas."¹³

1.- LA ENCOMIENDA:

Con este nombre se conoce a la primera institución legal que permitió la explotación desmedida del pueblo natural, durante la primera etapa de la conquista a la cual nos referimos en las páginas anteriores y que ocupa el primer lugar por dos razones: por cruel y sangrienta.-

La Encomienda fue instituida por el Rey Fernando V en el año de 1,513, como un estímulo a los colonizadores, el texto legal decía: "Que a los nuevos pobladores se les den tierras y solares, y encomienden indios, y puedan vivir con las comodidades y conveniencia que deseamos: es nuestra voluntad, que se puedan repartir y repartan casas, solares, tierras, caballerías y peonías a todos los que fueren a poblar tierras nuevas en los pueblos y lugares, que por el Gobernador de la nueva población les fue-

10 Carlos Guzmán Bockler y Jean Loup Herbert. Op. Cit. P. 33

11 Universidad de San Carlos de Guatemala. Inicio del Dominio Español en Indias. P. 26. Edición de Prueba 1,974

12 Severo Martínez Peláez. La Patria del Criollo. Editorial Universitaria. 1,973. P. 345

13 Memnin. Citado por Carlos Guzmán Bockler y Jean Loup Herbert. Op. Cit. P. 133

ran señalados, haciendo distinción entre los escuderos y peones, y los que fueren de nuevo grado y merecimiento y les aumenten y los mejoren conforme a su calidad y a sus servicios. Y así mismo conforme su calidad el Gobernador o quien tuviere nuestra facultad, les encomiende indios en el repartimiento que hiciere, para que gocen de su aprovechamiento."¹⁴

La institución de la Encomienda consistió en el reparto de las tierras de los naturales a los conquistadores, tomando en cuenta su rango, otorgándole al mismo tiempo un número de nativos. A cambio de ello, el Encomendero se comprometía educar a los Encomendados en la santa fe cristiana y en agradecimiento por ese inmenso favor recibido los encomendados le trabajarían la tierra. El encomendero con tierra suficiente y fuerza de trabajo para hacerla producir, pronto se olvidó de su compromiso y se dio a la tarea de explotar al máximo a sus encomendados. A pesar de que el período de duración de la Encomienda fue relativamente corto, la población natural masculina económicamente activa, estuvo a punto de extinguirse. Durante este período de esclavización brutal, la Corona no recibió mayores beneficios de sus colonias, solamente denuncias de algunos teólogos del sufrimiento de los indios y su posible extinción de no poner freno a tantos males. Los teólogos iniciaron su labor haciendo conciencia en las altas autoridades, principalmente el rey, exaltando las virtudes de la raza autóctona. Fray Toribio de Benavente conocido también como Motolinía manifiesta su admiración diciendo: "El que enseña al hombre la ciencia, ese mismo proveyó a estos indios naturales grande ingenio y habilidades para aprender todas las ciencias, artes y oficios que se les ha enseñado..."¹⁵

"Las denuncias de los teólogos tuvieron éxito y la esclavitud de los indios fue formalmente prohibida al nacer el siglo XVI. En realidad no fue prohibida sino bendita."¹⁶

2.- LA REDUCCIÓN:

Con el apoyo de los teólogos denuncianteas, la corona se decidió por hacer una profunda reorganización en la estructura colonial; teniendo por base la incorporación de los naturales a la monarquía. La reducción de los indios asociada a la abolición de la esclavitud; constituyó el gran proyecto político implícito en las Nuevas Leyes de Indias.-

14 Carlos Guzmán Bockler y Jean Loup Herbert. Op. Cit. P. 129.

15 Universidad de San Carlos de Guatemala. Op. Cit. P.196.

16 Eduardo Galeano. Las Venas Abiertas de América Latina. Editores Siglo XXI. P. 19.

La aplicación de la nueva política, requirió de equipos de trabajo los cuales fueron integrados por Encomenderos de la corona y grupos de frailes que les prestaban toda clase de asistencia. Los colonizadores se resistieron al cumplimiento de las Nuevas Leyes de Indias, primero porque prohibía la esclavitud y en segundo lugar, porque los obligaba a pagar salarios a cambio de la prestación de los servicios. Los indígenas también ofrecieron resistencia a la nueva institución conocida como Reducción porque afectaba sus patrones culturales. Aceptar vivir en pueblos al estilo español, significaba renunciar a su costumbre de vivir en forma disgregada. Pagar tributo al Rey de España, implicaba su reconocimiento como tal. Y la tercera causa era aceptar una religión exótica. La oposición fue grande y sus implantadores tuvieron necesidad de recurrir a procedimientos violentos. "Los indios que no aceptaron la reducción pacíficamente, se les declaró la guerra siendo perseguidos y herrados."¹⁷

La Reducción permaneció durante todo el período colonial, al final logró su objetivo principal que fue organizar pueblos de naturales sacándolos del dominio de los conquistadores y colonizadores que los estaban extinguiendo haciéndolos ingresar a la autoridad y control de la corona para que ésta se beneficiara con el pago del tributo.

Con el transcurso del tiempo y las presiones constantes de los conquistadores y colonizadores ante la corona: la institución fue cambiando su filosofía inicial, eliminó su característica primaria y los pueblos de indios se convirtieron en concentraciones de fuerza de trabajo al servicio de la clase dominante. Así comenzó también el contraste dentro de la ciudad del colono y el pueblo del colonizado; la primera una ciudad de blancos con sus servicios indispensables, sede del gobierno y ante todo, de las fuerzas represivas. El segundo, un lugar sombrío, habitado por naturales andrajosos y carente de todo servicio. Franz Fanón describe al pueblo del colonizado de la manera siguiente: "Allí se nace en cualquier parte, de cualquier manera. Se muere en cualquier parte, de cualquier cosa."¹⁸

3.- EL REPARTIMIENTO:

Las leyes de Indias ardientemente defendidas por quienes las propugnaron; desde el punto de vista laboral, no era otra cosa sino la defensa del principio de la LIBERTAD DEL TRABAJO; por eso, al haber accedido el monarca a la presión de conquistadores y colonizadores, concediéndoles derecho a fuerza de trabajo de manera obligatoria en los pueblos indios; quedaron desvirtuadas por completo. La Cédula Real número 1,601 autoriza y a la vez ordena en forma categórica, la creación de pueblos en las cercanías de las haciendas. Principia así una nueva etapa de represión, explotación, humillación y ultraje para los pobladores.

17 Severo Martínez Peláez. Op. Cit. P. 343.

18 Franz Fanon. Los Condenados de la Tierra. Fondo de Cultura Económica. México. P. 34.



El Repartimiento no es más que la conciliación de intereses entre colonizadores y la corona que habían entrado en pugna con la Encomienda. Ahora unificados para efectuar una explotación drástica, pero cada quien respetando su parte y con el respaldo de la ley.

"Estaban obligados a prestar servicio de repartimiento todos los indios varones de 16 a 60 años. Se exceptuaban solamente a los Alcaldes de Indios mientras ocupaban el cargo y a los enfermos."¹⁹

Como al implantarse la Reducción se les otorgó tierra a los naturales en las cercanías de los pueblos para sus cultivos y astilleros a fin de que las trabajaran y pudieran pagar el tributo a la corona; al implantarse el Repartimiento se estableció que los hombres afectos a tal servicio, se dividieran en cuatro grupos, de manera que cada uno trabajara una semana al mes en la hacienda que le correspondiera y tres semanas las dedicara al trabajo propio. Para el efecto se elaboraron padrones donde se especificaba cuantos trabajadores correspondían a cada hacienda y los nombres de los mismos. El control estaba a cargo del Alcalde Indio, quien estaba subordinado al Juez Repartidor, funcionario español que de acuerdo a la ley tenían que pagarlo los hacendados, contribuyendo con medio real por cada repartido asignado a su hacienda.

Los repartidos tenían que presentarse el día domingo a la plaza del pueblo, para ser recibidos por el encargado de la hacienda y así partir sin demora el día lunes. También estaba legislado que el día utilizado en el traslado debía considerarse como día trabajado, además, las herramientas las tenía que proporcionar el hacendado y pagarle al trabajador UN REAL DE PLATA DIARIO. El pago debía de hacerse en moneda de curso legal y no en especie. Vamos ahora a la realidad auxiliándonos del historiador Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, quien fue alto funcionario y hacendado de la época. "El repartimiento ceñido a las ordenanzas reales hubiera sido de beneficio para ambas partes y que la ruina que estaba causando en los pueblos era debido al abuso de las autoridades menores encargadas del funcionamiento."²⁰

En efecto, el repartimiento era gravoso para el natural, por eso todo aquél que podía evadirlo lo hacía, lo cual resultaba más perjudicial para los que no tenían ninguna influencia, tocándoles ir en forma sucesiva sin tener tiempo para atender sus trabajos propios mucho menos para descansar. En algunos pueblos el día domingo los hombres eran capturados para tenerlos seguros el día lunes. Como algunos se fugaban durante el traslado, acostumbraban quitarles alguna prenda indispensable para garantizar su llegada y en la mayoría de veces la entregaban hasta que había terminado la semana de trabajo.

19 Severo Martínez Peláez. Op. Cit. P. 474.

20 Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. Citado por Severo Martínez Peláez en La Patria del Criollo. P. 474.

"Con respecto a los enfermos que estaban exonerados de prestar el servicio de repartimiento, en atención de la salud de las haciendas y labores que era lo que más importaba, se impuso la práctica de que los enfermos pagaran un sustituto."²¹

Lo relativo a la herramienta que debía ser proporcionada por el hacendado no se cumplió la disposición, alegando a su favor que la gente las destruía o las hurtaba. El pago en efectivo tampoco escapó a las maniobras y fue sustituido por el pago en especie. La escasez de moneda, fue el punto de apoyo principal para introducir el pago en especie que trajo aparejados otros problemas perjudiciales para el trabajador y su familia ya que la mayoría de hacendados cometieron el abuso de dar aguardiente en lugar de viveres. El día lunes utilizado en el traslado, nunca se pagó y el medio real que tenía que aportar el hacendado para el pago del juez repartidor, terminaron recargándose al repartido.

Lo anterior nos demuestra que habían muchas causas por las cuales el repartido iba en contra de su voluntad al trabajo y buscara mecanismos para defenderse de tanto abuso. Los españoles dueños de las haciendas se quejaban constantemente que los trabajadores caminaban muy despacio cuando iban del pueblo a la hacienda, se fugaban durante el trayecto, perdían la herramienta, se fugaban antes de terminar la semana de trabajo, laboraban a ritmo muy lento, Etc. Los dueños de las haciendas para contrarrestar esas tácticas, contrataron capataces que los vigilaban constantemente y los azotaban si los sorprendían haciendo cualquier actividad que fuera en contra de los intereses del patrono.-

a. LOS TAQUEHUALES:

Ya nos dimos cuenta que el repartimiento significaba además de la inversión de tiempo y energía para beneficio del hacendado, recibir malos tratos a cambio de un salario miserable; por ello los naturales que se encontraban en mejor situación económica y ante todo con buenas relaciones de familia o amistad con el Alcalde Indio del pueblo, preferían pagarle a otro, que indudablemente era del grupo de los pauperizados, para que los sustituyera en su semana de trabajo en la hacienda, llegando esto a ser tan común, que poco a poco fueron surgiendo en todos los pueblos grupos de hombres que se dedicaban exclusivamente a esta actividad y que fueron conocidos con el nombre de TAQUEHUALES. Los taquehuales tuvieron un aliciente económico porque recibían dos pagos, el ordinario de la hacienda y el que le pagaba la persona a quien reemplazaba. A los españoles no les parecía este sistema, porque no era lo mismo estar renovando semanalmente a la gente, que estar recibiendo constantemente a los mismos, que por cansancio natural no tenían un rendimiento satisfactorio para ellos. Queriendo encubrir la verdadera causa de su malestar, manifestaban que el sistema de taquehuales era perjudicioso porque esta gente dejaba mucho sus casas solas y sus esposas e hijos estaban mal proveídos de leña y otros menesteres para el hogar.-

21 Severo Martínez Peláez. Op. Cit. P. 481.

Los mecanismos de defensa empleados por los repartidos y taquehuales dieron buenos resultados; los hacendados ante la imperiosa necesidad de lograr sus cultivos o levantar las cosechas; acudieron a otro tipo de trabajador llamado MEDIO JORNALERO, que indudablemente era el mismo repartido con mejor salario y con jornadas de trabajo menos extenuantes.-

b.- MOZOS COLONOS:

En las haciendas de la costa sur, el repartimiento no fue totalmente funcional por dos razones: la primera fue la escasez de pueblos de indios, con relación a la cantidad de haciendas y a la actividad agrícola sostenida y como segunda razón podemos señalar la distancia que hacía imposible la renovación semanal de los repartidos.

Con el objeto de mantener asegurada la mano de obra permanentemente, los hacendados comenzaron a formar rancherías de trabajadores mestizos que ya habían aumentado considerablemente a los cuales se les identificó como MOZOS COLONOS. De esa manera comienza el hacendado a explotar a este nuevo sector de la sociedad, guardando para ellos consideraciones mínimas para mantener la división dentro de los explotados, usando como elemento fundamental el racismo. Esta mano de obra permanente, en las épocas de cosecha resultaba insuficiente y ante la imposibilidad de recibir periódicamente a los repartidos, se optó por hacer modificaciones al Repartimiento.

4.- EL MANDAMIENTO:

Podemos decir que el MANDAMIENTO es una modalidad que se dio dentro de la institución del Repartimiento con la aplicación a ciertas regiones especialmente en las haciendas de la costa sur; dicha modificación consistió en obligar a la gente natural que vivía en los pueblos del altiplano, bajara a las haciendas de la costa sur a levantar las cosechas, volviendo a sus poblaciones cuando todo estuviera terminado. La Corona no opuso al Mandamiento resistencia, porque no le afectaba en absoluto en cuanto al control del pago del tributo. El mandamiento se hizo extensivo al trabajo minero y a la construcción de obras públicas. "El mandamiento era la base jurídica para los trabajos forzados que debían hacer los naturales en la costa, abandonando sus hogares en las altiplanicies. Pudiéndose decir que es el antecedente histórico de la cuadrilla actual."²²

5.- EL ABUSO DE LAS AUTORIDADES:

22 Alfonso Bauer Patz. Destellos y Sombras de la Historia Patria.
Editorial Piedra Santa. P. 17.

Los Jueces Repartidores aprovechándose del cargo, cometían toda clase de abusos con los repartidos; llegaban a los pueblos de indios a comprar verduras y animales y se los pagaban a mitad de precio y si el vendedor alegaba, lo amenazaba con la cárcel y en muchos casos no sólo quedó en amenazas. Otras veces la situación se daba a la inversa; no llegaban a comprar sino a vender herramienta agrícola, forzando a la gente para que les comprara utilizando los mismos procedimientos.-

Los taquehuals fueron víctimas de los jueces inescrupulosos; el domingo por la tarde, salían del pueblo fingiendo buscar algún correo o quien llevara la carga de un religioso; llegaban a la casa de un taquehual a ordenarle cumpliera con la comisión y como éste ya estaba comprometido y no podía quedarle mal al que iba a sustituir, terminaba entregándole el dinero que había recibido para que le pagara a otro que hiciera el viaje. "Apriétenle todo lo posible sobre que vaya por correo o lo que le han propuesto, hasta que el pobre indio se convenga en que dará el dinero para que busque otro que vaya hacer aquella obligación (que así llaman) por él; larga los seis reales que había recibido del otro que lo enviaba por buen medio y concierto suave; y de esta suerte y con este embuste los estafa a todos."²³

La Encomienda, la Reducción, el Repartimiento y su nueva modalidad, el Mandamiento; fueron instrumentos legales que utilizaron los conquistadores y colonizadores para someter al pueblo indígena, constituyendo en su conjunto formas solapadas de esclavitud. Siendo al mismo tiempo las ordenanzas reales, sueños que chocaron con la realidad, porque al final todas resultaron inoperantes.

B. PERÍODO POST-INDEPENDIENTE:

El movimiento independentista de España, fue inspirado por motivos económicos, políticos y sociales. Los cultivadores de añil especialmente criollos, comenzaron a sentir demasiado onerosos los impuestos por exportación del producto; además los perjudicaba demasiado que la metrópoli tuviera monopolizado el comercio, impidiéndoles a sus colonias hacerlo en forma directa con Inglaterra, que por esos tiempos era el mayor comprador de materia prima; (añil y grana) también a los hacendados les molestaba que la corona constantemente estuviera reglamentando sobre el trato que debía darse a los naturales aunque sabemos que lo dispuesto en dichas leyes se cumplía en mínima parte, no estaban de acuerdo que alguien más arriba les diera órdenes.-

Entre los motivos de carácter político social surgidos cabe señalar la pugna entre criollos y peninsulares; al sentirse los primeros desplazados por los segundos en los cargos públicos de mayor importancia.

23 Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. Recordación Florida. Tomo. III. P. 319.



Los criollos aprovechando la coyuntura motivada por las constantes rebeliones de los pueblos indígenas que ponían en peligro la hegemonía del dominio español, lograron la unidad de los diferentes sectores, terratenientes, autoridades, iglesia; declarándose independientes de España el 15 de Septiembre de 1,821. Luis Cardoza y Aragón, refiriéndose a ese hecho histórico dice: "Con la independencia de España en 1,821 los instrumentos de dominio solo cambiaron de manos. Se mantuvo la conciencia medieval y el despojo de los indígenas."²⁴

Franz Fanon también dice al respecto de esos tipos de independencia "La burguesía colonizada que llega al poder emplea su agresividad de clase para acaparar los puestos detentados antes por los extranjeros."²⁵

Lo cierto es que después de la independencia, el pueblo trabajador del campo, empieza a sentir mayor presión de los terratenientes, exigiendo mayores privilegios y facilidades al gobierno para llevar adelante la explotación desmedida. Franz Fanon vuelve a ilustrarnos perfectamente esta etapa diciendo: "La explotación de los obreros agrícolas será reforzada y legitimada. Manipulando dos o tres slogans, estos nuevos colonos van a exigir de los obreros agrícolas un trabajo enorme, por supuesto en nombre del esfuerzo nacional."²⁶

La independencia no fue capaz de cambiar la estructura colonial, precisamente porque el poder político y económico se concentró en los terratenientes que se caracterizaron por su falta de iniciativa, su temor al cambio y sus vacilaciones; encontrando lo más prudente y seguro continuar dentro del circuito del colonialismo. Por eso se declaró la independencia del país y continuó vigente la esclavitud y cuando ésta fue abolida por la Asamblea Constituyente, se dejaron oír las protestas descaradas de los terratenientes. "Fray Miguel de Aycinena protesta en nombre de la Comunidad de Santo Domingo por los daños que le acarrearán la supresión de la esclavitud decretada por la Asamblea Constituyente."²⁷

También merece comentarse el hecho de que en el año de 1,825, la Asamblea Constituyente determina que las tierras denominadas realengas, ahora baldías se reduzcan a propiedad particular, medida con la cual se favoreció la expansión de los latifundios existentes, ya que la tierra fue vendida no obstante haber mucha gente que la trabajaba. El texto legal decía lo siguiente: "Son baldíos los terrenos que se llamaban realengos. Artículo 10. Todas las tierras baldías, que no han vuelto al dominio del Estado, se reducirán a propiedad particular."²⁸

24 Luis Cardoza y Aragón. Op. Cit. P. 308.

25 Franz Fanon. Op. Cit. P. 142

26 Ibidem.

27 Luis Cardoza y Aragón. Op. Cit. P. 306

28 444 Años de Legislación Agraria. Op. Cit. P. 89



"Artículo 4. Los que actualmente se hayan en posesión de tierras baldías o casa o labranza en ellas, sin título alguno de propiedad, serán preferidos en las ventas, siempre que en concurrencia de otro, se allanen a pagar el mismo precio que ofreciere por ellos."²⁹ La prioridad que se daba a los que estaban en posesión de la tierra, constituía solamente un adorno de la ley, porque ellos sabían perfectamente que dichas personas no tenían los recursos económicos suficientes para poderla comprar, peor aún si se daba el caso de otro postor.

Con el devenir de los años, se fueron formando dos grupos políticos con alguna diferencia; los Conservadores que querían mantener la estructura colonial y los Liberales que propugnaban cambios en la estructura política y económica del Estado. A manera de ilustración, mencionaré dos gobiernos típicos representativos de ambas tendencias, el gobierno de Mariano Gálvez de corte liberal que gobernó de 1831 a 1838 y el gobierno de Rafael Carrera que derrocó al anterior y que se conoce como el gobierno de los 30 años, de corte conservador.

Durante el período de los siete años del gobierno de Mariano Gálvez se trató de modernizar la economía nacional, imponiendo sistemas de tributación, se introduce a pequeña escala el cultivo del café y se incorpora mayor cantidad de tierra a la producción, para ello se inicia expropiación de las tierras propiedad de la iglesia así como también tierras pertenecientes a comunidades indígenas, dejando los latifundios pertenecientes a familias conservadoras, intactos.

Los montañeses de oriente, (nombre con el cual se conocen los indígenas comuneros de dicha región) manipulados por los terratenientes y la iglesia, fueron los protagonistas de la lucha armada en contra del gobierno de Mariano Gálvez, derrocándolo en el año de 1,838, iniciándose a partir de esa fecha la dictadura conservadora.

El gobierno conservador de Rafael Carrera se caracterizó por su entreguismo a la iglesia, al extremo de firmar un CONCORDATO obligándose el Estado a pasarle una pensión anual a la iglesia de 4,000 pesos y reconocer a la religión católica como única en el Estado de Guatemala. La educación en todos sus niveles estuvo controlada por los religiosos; se dejaron sin efecto a la mayoría de las leyes promulgadas por los liberales, especialmente las concernientes a las expropiaciones de los bienes de la iglesia, pero dejaron vigentes las expropiaciones de las tierras comunales.

Los jesuitas de la época fanatizaron a los feligreses, llegando al extremo de hacerles creer que el trabajo gratuito en sus haciendas, redimía pecados y en esa forma obtuvieron mano de obra gratuita. "Los jesuitas dueños de grandes haciendas donde misérrimos indígenas fanatizados por ellos trabajaban semanalmente como contribución y además enviaban pecadores para que redimieran sus pecados trabajando sin salario."³⁰

29 Susanne Jonas y David Tobis. Op. Cit. P. 90.

30 Luis Cardoza y Aragón. Op. Cit. P. 312.



C. LA REFORMA LIBERAL:

Durante el período de Mariano Gálvez se sientan las bases de la Reforma Liberal, alcanzando su afianzamiento en el año de 1,871; después de un movimiento armado que puso fin a los treinta años de gobierno conservador. Oportuno es señalar que dicho movimiento fue bautizado por ellos mismos con el nombre de "REFORMA", el desmoronamiento del gobierno conservador después de tantos años de estar en el poder, fue motivado por su incapacidad de realizar cambios en la estructura económica del país, los cuales eran urgentes al haber descubierto los alemanes en el año de 1,850 los colorantes químicos que vinieron a desplazar del mercado a los colorantes naturales que constituían los principales productos de exportación de la época. Inmediatamente se hizo sentir en el país una crisis económica, la cual fue acompañada de un descontento generalizado; situación aprovechada por los liberales para ganar adeptos en sus filas.-

Causada la muerte sintética de los colorantes naturales, con la Reforma Liberal, toca turno al cultivo del café; producto apeteído en el mercado internacional, solución de los liberales para sacar a la nación de la situación difícil por la cual atravesaba. El cambio del cultivo de exportación aparejó el cambio de país hegemónico, terminando así el dominio inglés dando paso al dominio alemán, que posteriormente cedió ante el empuje del dominio norteamericano, al introducir en gran escala al país, el cultivo del banano.-

La introducción del cultivo del café exigía modificaciones en cuanto a la forma de tenencia de la tierra, utilización de la fuerza de trabajo, agilización de la política crediticia y la aplicación de nuevas técnicas agrícolas. Lo relativo a la tierra lo resolvió el gobierno expropiando nuevamente las tierras propiedad de la iglesia; que por cierto eran grandes latifundios; también se volvió a afectar a las tierras comunales e incluso minifundios particulares propiedad de naturales; tierras ejidales y baldías; las primeras propiedad de los municipios de uso colectivo para siembra y astilleros y las segundas consideradas como tierras nacionales. Como ésta medida ya había sido practicada durante el gobierno de Mariano Gálvez, se mantuvo el principio de respetar la mayoría de los latifundios de los laicos conservadores.

A la Reforma Liberal le podemos señalar dos lacras enormes: ser los creadores del sistema latifundio y minifundio actual; y haber despojado de sus tierras a los naturales en un grado mayor, sólo superado por la etapa de la conquista. Los pequeños propietarios ante la ambición de los terratenientes de ensanchar sus latifundios, fueron en muchos casos coaccionados a vender sus tierras y los que ocupaban terrenos baldíos al ser denunciados éstos por los terratenientes y ante la imposibilidad de comprarlos, optaban por abandonarlos, convirtiéndose en asalariados.

El reparto de los terrenos comunales y ejidales, provocó la desintegración de los pueblos organizados durante la colonia; la mayoría de esa gente, se quedó atrapada en las altiplanicies trabajando pequeñas parcelas en terrenos quebrados sin vocación



agrícola. Los que no pudieron conseguir ni siquiera eso, acorralados por el hambre, tuvieron que bajar a la bocacosta y costa a ofrecer su fuerza de trabajo a las nuevas plantaciones de café, que estaban urgidas de mano de obra, dando paso a las grandes rancherías de los latifundios y al surgimiento masivo de MOZOS COLONOS. De esta forma los latifundistas cafetaleros consiguieron mano de obra barata y permanente. A medida que el cultivo se fue extendiendo, la mano de obra de los mozos colonos fue insuficiente, entonces entró en su auxilio el Estado opresor, institucionalizando el trabajo forzado. El 3 de abril de 1,877, por medio del Decreto Presidencial 177, entra en vigor nuevamente el MANDAMIENTO y la HABILITACIÓN como mecanismo de reclutamiento; institución que posteriormente degeneró en esclavitud de hecho teniendo como justificación las deudas que resultaban impagables, obligación que no se extinguía con la muerte del trabajador, sino trascendía a los miembros de la familia. Por ello Eduardo Galeano ha dicho que: "Las plantaciones se convirtieron en pudrideros de indios."³¹

Los mozos colonos encadenados a la finca por endeudamiento, cansados de tanto abuso, se escapaban, lo cual era tipificado por la ley penal como "Fraude", imponiéndosele al delincuente a purgar la pena realizando trabajos forzados en obras públicas. Así desfilaron durante la época liberal varias leyes esclavistas de la clase trabajadora campesina tales como: Ley contra la Vagancia, Reglamento de Jornaleros y el Boletín de Validad, que tenían por objeto obligar a las personas pobres a trabajar en las grandes fincas aceptando bajos salarios, o bien trabajando gratuitamente rompiendo carreteras para que los cafetaleros pudieran sacar sus cosechas sin contratiempo.-

En cuanto a los sistemas ágiles de crédito, fue fundado el Banco de Occidente que aún funciona. La tecnología fue importada del país hegemónico, llenándose Guatemala rápidamente de alemanes, quienes aprovechando las regalías de los gobiernos liberales, adquirieron grandes extensiones de tierra, organizaron sus fincas cafetaleras y se dieron a la tarea inmisericorde de explotar y sobreexplotar a los trabajadores nacionales. Cuando el pueblo trabajador comenzó a manifestar su descontento por la vida miserable que llevaba, se institucionalizaron los cuerpos represivos que generaron gobiernos dictadores cuya característica fue ponerse al servicio de la burguesía agroexportadora y de las compañías extranjeras. Durante el liberalismo nació la oligarquía que combatió y junto a otros sectores derrotaron a la Revolución de Octubre. También los liberales queriendo combatir el clericalismo se le dio impulso el protestantismo que en la actualidad ha tomado gran fuerza. Luis Cardoza y Aragón afirma que su rápido desarrollo se debe a que es otra forma de penetración yanqui y en efecto así es.

En el año de 1,906, el gobierno liberal de Manuel Estrada Cabrera, conocido como el dictador de los 22 años ; arrendó a la United Fruit Company, UFCO, 68,800hectáreas de las mejores tierras del nor-orienté del país, en las márgenes del río Motagua, otorgándole a la compañía una serie de granjerías como la exoneración de

31 Eduardo Galeano. Op. Cit. P. 381



toda clase de impuestos, la explotación de toda clase de recursos naturales existentes dentro del área mencionada y completa libertad para sacar al exterior todas las utilidades. Con la firma de dicho contrato se favoreció a una compañía extranjera y se perjudicó a miles de campesinos que trabajaban dichas tierras y fueron desalojados.-

Aunque al principio los liberales se preocuparon por la diversificación de los cultivos, seguramente los buenos precios del café, los hizo olvidarse de los problemas que provienen del monocultivismo, cayendo al final en el mismo error de los conservadores.-

En el año de 1,929, una depresión mundial afectó los precios del café y comenzaron a socavarse los cimientos del liberalismo, se entró en una crisis económica nacional, el gobierno queriendo combatir la inflación, ordenó la rebaja de los salarios y aumentó la represión contra el pueblo; así fue como en el año de 1,944 la Reforma Liberal llegó a su fin, ante el embate de una nueva fuerza política conformada por las masas urbanas dirigida por un sector de la pequeña burguesía.

D. LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 1,944.

El movimiento armado de Octubre del 44, es un hecho histórico bastante discutido en el sentido de darle o quitarle su carácter revolucionario; al respecto creo que si los acontecimientos son analizados de manera objetiva y situándonos en su contexto histórico, merece tal consideración; sin olvidar su carácter democrático burgués inicial y posteriormente su tendencia democrática nacional como la llama Huberto Alvarado por sus constantes luchas en contra del imperialismo.-

Asombrarnos ante los postulados de la Revolución de Octubre es incorrecto, me parece la respuesta más lógica y realista ante el proceso social que se venía desarrollando. Quienes dirigieron el movimiento, fueron personas de las capas medias urbanas a quienes se les había vedado todo ascenso social y económico; quienes aprovechando la enfermedad mortal que sufría el país debido al proceso inflacionario y la incapacidad manifiesta del gobierno que frente a tal crisis, en lugar de aplicar medidas económicas, utilizó procedimientos represivos en contra del pueblo que lo hicieron perder la escasa sustentación interna que poseía. La población cansada de tanta dictadura, se unificó para defenderse de la represión a la cual había estado sometida por muchos años.

En el plano internacional, podemos decir que el clima era propicio; pues existía en la mayoría de los países simpatías por los cambios democráticos; los Norteamericanos no prestaron ayuda al gobierno de Ubico, debido a que éste en diferentes oportunidades había manifestado públicamente su simpatía hacia los nazis. Por otro lado, el movimiento lejos de lanzar ataques a los Estados Unidos de Norteamérica, manifestaba su acuerdo con dicha política, no teniendo la convicción de transformar las estructuras del Estado actual, mas bien de servir de corredora a un capitalismo reducido.

Al iniciarse las jornadas de 1,944, el gobierno se encontraba con un apoyo interno bastante escaso y como ya señalamos anteriormente, externamente la coyuntura favorecía al movimiento; de manera que la derrota era inminente.-

La Revolución de Octubre estuvo revestida de un alto grado de espontaneísmo el cual es propio de las capas medias que la dirigieron. Su gran repercusión obedeció en gran parte a las condiciones de atraso en que había estado sumergido el pueblo de Guatemala que no conocía más que explotación, humillación, represión y muerte.-

Al decir que el movimiento revolucionario de 1,944, estuvo impregnado de un alto grado de espontaneísmo, me refiero al hecho de que no surgió como otros movimientos revolucionarios precedidos de una etapa de consolidación ideológica que ilustra a los cuadros dirigentes y les determina los derroteros a seguir en el momento de asumir al poder. Pese a lo anterior, los gobernantes de esta época, rompieron con la subordinación que se tenía con los Estados Unidos de Norteamérica, no aceptando las insolencias a las cuales estaban acostumbrados los embajadores y los representantes de las empresas de dicho país; Juan José Arévalo se vio en la necesidad de declarar non grato al embajador de turno, invitándolo a que abandonara el territorio nacional. Cuando los personeros de la compañía frutera (United Fruit Company) amenazaron al presidente Arbenz con retirarse del país si continuaban aplicándose las leyes laborales; el presidente les manifestó que: "Las puertas estaban abiertas de par en par para que se marcharan cuando quisieran."³²

Una cuestión importante del movimiento revolucionario de octubre que no debe soslayarse, es el haberse constituido en un fuerza rectora en el proceso revolucionario latinoamericano de la época, señalando a los demás pueblos la fuerza, limitaciones y los lastres que conlleva una revolución con las características de la nuestra.-

Concluyo esta parte, dejando claro que la Revolución de Octubre no fue en lo mínimo una revolución de corte socialista como lo manifiestan los contrarrevolucionarios por las razones siguientes:

Primero: porque respetó la propiedad privada y no sólo se respetó, sino se acrecentó; y segundo: porque la clase trabajadora permaneció excluida de los cuadros del gobierno. Los campesinos así lo manifiestan: " Nosotros no estábamos en el gobierno; estaba el Coronel Arbenz, que sólo era nuestro amigo."³³ Huberto Alvarado califica a la Revolución de Octubre como: "Un movimiento pluralista con repercusión progresista."³⁴

32 Alfonso Bauer Paiz. A un Cuarto de Siglo del Glorioso 20 de Octubre. Economía No. 21. 1,969. P. 11

33 Susanne Jonas y David Tobis. Op. Cit. P. 108.

34 Huberto Alvarado. Op. Cit. P. 71.

1. - LA CONSTITUCIÓN DE 1,945.-

En la Constitución de 1,945, encontramos reflejado el nuevo pensamiento que se abría paso; aspectos interesantes de esta Carta Magna son:

La concepción de la propiedad privada, la cual reconoce y garantiza con la variante del reconocimiento de su función social, que vino a diferenciarla del enfoque liberal. Hay quienes critican la característica de la **FUNCION SOCIAL** de ser vaga y procedente del idealismo propio de Juan José Arévalo; sin embargo hay que admitir que fue ésta la base de dos leyes de suma importancia para los trabajadores del campo, la Ley de Arrendamiento forzoso durante la gestión administrativa de Arévalo y la ley de Reforma Agraria, durante el gobierno del presidente Arbenz; instrumentos legales a los cuales me referiré adelante.

Otro cambio apreciable que encontramos en la constitución aludida, es la prohibición de los latifundios y su ensanchamiento, profundizando mas aún, cuando manifiesta la consignación de medidas necesarias para su desaparición buscándose formas de redimirlos para beneficio colectivo. La prohibición del trabajo gratuito y el trabajo forzado en obras públicas que constituyeron importantes instituciones de la legislación liberal; y por primera vez en la historia del país, el Estado obligó a prestar apoyo a las escasas comunidades indígenas que habían logrado sobrevivir a la violencia y al despojo conservador y liberal.-

La Constitución de 1,945, también dio categoría constitucional a principios fundamentales del Derecho de Trabajo tales como: la regulación de la contratación laboral con carácter obligatorio; los pactos colectivos de trabajo; y la fijación de los salarios mínimos, aunque en el campo éste tuvo poca aplicación; también se fijó la jornada de trabajo de ocho horas y el pago de horas extras; el derecho al descanso semanal, vacaciones anuales, el pago de indemnización por despido sin causa justificada, el derecho a la libre sindicación y el derecho de huelga. Con esta base constitucional, fue elaborado el primer código de trabajo de la república de Guatemala.-

En cuanto a la organización sindical Huberto Alvarado dice: "El arevalismo temió a la organización del obrero agrícola."³⁵ Aunque la constitución reconocía en forma general la organización sindical de los trabajadores, a los trabajadores agrícolas se le pusieron muchos obstáculos no fáciles de salvar a corto plazo, con lo cual se frenaba su crecimiento. También es en la Constitución de 1,945 donde se sientan las bases de la seguridad social, se crearon instituciones de crédito agrícola, educación agrícola y diversificación a la cual tenían acceso medianos y pequeños agricultores y se obligó a los terrateniente a abrir escuelas para los hijos de los trabajadores y también escuelas nocturnas para ellos.

2.- EL CODIGO DE TRABAJO:

35 Huberto Alvarado. Op. Cit. P. 72.

El Primero de Mayo de 1,947, en ocasión de celebrarse el día internacional de los trabajadores, entró en vigor el primer código de trabajo, que junto a la Ley de Seguridad Social, constituyen las más importantes realizaciones del gobierno arealista en materia de legislación social.

Juan José Arevalo se adjudicó la paternidad del primer código de trabajo, por eso también se le sindicó haber sido un temeroso de la organización del trabajador agrícola, al haber restringido la organización sindical en las plantaciones que empleaban menos de quinientos trabajadores. El primer código de trabajo que entró en vigor el Primero de Mayo de 1,947, en el artículo 236 dice: "Para organizar un sindicato campesino se requiere la concurrencia de un mínimo de cincuenta de éstos." Si en los momentos actuales cuesta reunir a veinte trabajadores para formar un sindicato, en ese tiempo, exigir cincuenta era una disposición que chocaba con la realidad. No satisfechos con esta restricción, redactaron otro artículo que limitaba aún más la actividad sindical del trabajador del campo y consistía en que dentro de sus afiliados el sesenta por ciento tenía que ser alfabetas, extremo que debía comprobarse con el visto bueno de un maestro al servicio del Ministerio de Educación Pública de la localidad. Si el sindicato no llenaba este segundo requisito; solamente podía realizar actividades de alfabetización, fundar cooperativas y participar en la elección del representante de los trabajadores al Consejo de Estado. (Artículo 237 del Código de Trabajo de 1,947.) Luis Cardoza y Aragón dice en tono sarcástico "Parece que a los legisladores se les olvidó de que Guatemala es famosa por sangrienta y analfabeta."³⁶

Muy pronto la realidad les demostró el grave error cometido y el 5 de julio del año siguiente, fue suprimido el Capítulo II del Título VI del Código de Trabajo, que comprendía los artículos: 235, 236, 237, 238 por medio del Decreto del Congreso de la República número: 256.

3.- INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:

Esta institución social nació por medio del Decreto número 295 del Congreso de la República, con fecha 28 de octubre de 1,946. El primer considerando de la ley aún vigente establece: "Que actualmente prevalecen en Guatemala, debido al tradicional abandono de los gobiernos anteriores a la Revolución del 20 de Octubre de 1,944, condiciones de atraso y miseria social tan pronunciadas que hacen urgente e inaplazable la adopción de medidas conducentes a elevar en forma paulatina y sistemática el nivel de vida de nuestro pueblo."

Con motivo de celebrarse los cincuenta años del primer Código de Trabajo de Guatemala; el Colegio de Abogados organizó un foro en el cual participó el Doctor Rolando Castillo Montalvo como ponente del tema: "La Seguridad Social en Guatemala."

36 Luis Cardoza y Aragón. Tecun Humanismo. Revista Alero No. 8. Época III. P. 7.

El Dr. Castillo Montalvo después de haber leído el considerando anteriormente transcrito manifestó: "Este considerando parece haber sido escrito hoy en la mañana; ya que siguen siendo ciertas las condiciones de miseria social, el atraso y el abandono tradicional de los gobiernos."-

Durante el periodo revolucionario el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, fue una institución eficiente que se extendía rápidamente a toda la república; pero al darse el golpe contrarrevolucionario, como sucedió con la mayoría de las instituciones, comenzó a padecer de parálisis. Su administración se confió a una institución descentralizada y los fondos para su funcionamiento provenían de manera tripartita del Estado, los patronos y los trabajadores. En la actualidad, el Estado tiene una gran deuda con la institución, los patronos se la pasan evadiendo el pago que les corresponde y apropiándose muchas veces de la cuota descontada del salario al trabajador; de manera que el único que cumple con su cuota correspondiente es el trabajador. No obstante la anarquía existente en cuanto al pago de las aportaciones de las partes, el I.G.G.S. ha logrado acumular un capital considerable y del cual quiere apoderarse la iniciativa privada mediante el establecimiento del Seguro Social, tirando por la borda el modelo de Seguridad Social actual que está en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos que expresa en el artículo 22 lo siguiente: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad."

Otra característica de la Seguridad Social es que los recursos deben considerarse producto de la solidaridad social y estar reservados para beneficiar a quienes los aportan o a quienes los necesitan.-

El acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, suscrito entre el gobierno y la U.R.N.G. el 6 de mayo de 1,996, constituye otro instrumento legal para alcanzar los objetivos de la seguridad social, si el gobierno tiene la buena voluntad de hacer del I.G.G.S un mecanismo de solidaridad humana que contribuya al bienestar social y se sienten las bases para la estabilidad, el desarrollo económico, la unidad nacional y la paz; como lo establece el acuerdo al referirse al aspecto de la seguridad social.- Por lo tanto, el nuevo modelo de Seguro Social no le conviene a los trabajadores porque abriría las puertas a la privatización y de esa manera los fondos sociales más importantes se pondrían a disposición de los grandes grupos financieros.-

4.- LEY DE ARRENDAMIENTO:

Esta ley está contenida en el Decreto numero 712 del Congreso de la República, fechado el 12 de diciembre de 1,949.

Su objetivo fue hacer productiva la tierra que permanecía en la ociosidad; obligando a los terratenientes las arrendaran a los campesinos sin tierra, para incrementar los cultivos de granos básicos.

Como de antemano se conocía la oposición que presentarían los terratenientes a dicha ley; en la misma se determinó el procedimiento a seguir en casos de oposición, siendo a un principio las autoridades municipales de la jurisdicción las indicadas de resolver estos conflictos; posteriormente al reformarse la ley, se les dio intervención a los Gobernadores.-

Dentro de los aspectos más importantes que la ley regulaba se pueden mencionar los siguientes: a) La obligación del pago del arrendamiento en la forma convenida; b) El derecho del arrendatario a la cosecha de los frutos producidos dentro del área arrendada; c) El derecho a la servidumbre de paso; d) La fijación máxima del arrendamiento, cuyo porcentaje inicial no podía ser mayor del diez por ciento sobre la cosecha, evitando de esa manera el cobro de cantidades onerosas para los arrendantes que antes de su regulación legal el pago llegaba hasta el sesenta por ciento; e) La prohibición al arrendante de exigir el pago anticipado a la recolección de los frutos; y f) El no perjudicar los cultivos del propietario ni afectar con esta medida las tierras destinadas a la ganadería.-

El 23 de noviembre de 1,951, durante el periodo presidencial del Coronel Jacobo Arbenz Guzmán por medio del Decreto número 853 del Congreso de la República; fue la ley nuevamente revisada y se le introdujeron otras reformas, siendo las principales las siguientes: a) El porcentaje por concepto de arrendamiento fue reducido del diez al cinco por ciento sobre la producción obtenida; (Artículo 3 inciso B del decreto 853 del Congreso de la República) b) La suspensión de los juicios de desahucio promovidos con antelación a este nuevo decreto, en contra de los arrendatarios de parcelas de fincas rústicas, dejando también en suspenso todos los casos donde la sentencia no fuera firme; (Artículo 5 del mismo decreto) siendo la única causa válida para promover un juicio de tal naturaleza, la falta de pago de la renta; c) La supresión del Artículo 10 del Decreto 712 sustituido por el Artículo 14 del nuevo Decreto, cuya finalidad fue anular el Recurso de Reconsideración que los propietarios podían plantear ante el Consejo Municipal, impugnando las resoluciones del Alcalde que los obligaba a arrendar tierras ociosas; introduciendo a cambio el Recurso de Revocatoria que debía de ser planteado ante el Gobernador Departamental, procediendo contra esta resolución únicamente el Recurso de Responsabilidad.-

Lo más importante en materia agraria del gobierno arevalista los constituye el Decreto 712, que si bien es cierto favoreció a un grupo de trabajadores campesinos, más parece una forma astuta del gobernante de soslayar el problema agrario que debía encararse con firmeza.

Alfredo Guerra Borges dice que en cierta oportunidad el presidente Arévalo declaró a un periodista mexicano: "En Guatemala no existe problema agrario: lo que pasa es que los campesinos psicológica y políticamente están impedidos de trabajar la tierra. El gobierno les creará la necesidad de trabajar el campo, pero eso si, no revisando nada en contra de otra clase determinada."³⁷

37 Alfredo Guerra Borges. El Pensamiento Económico y Social de la Revolución de Octubre. Economía NO. 21. P. 34

Mientras el gobierno daba este tipo de declaraciones, la Confederación General de Trabajadores en el II Congreso que realizó en octubre de 1,946, aprobó una resolución en la cual demandaba la realización de la Reforma Agraria.

Aunque hay quienes afirman que Arévalo desconocía el problema económico del país, no creo que sea cierto, precisamente porque lo conocía evadía encararlo con decisión, lo que se aprecia claramente en la parte final de sus declaraciones al periodista mexicano. Manuel Galich también se refiere al problema y claramente nos dice: "Arévalo no quiso adentrarse en la solución del problema agrario porque ideológicamente era anticomunista, creía en las soluciones de la O.E.A. y en el peligro ruso y desdeñaba el materialismo histórico sin conocerlo."³⁸

5.- LA REFORMA AGRARIA:

En el año de 1,951, Jacobo Arbenz Guzmán sucede en la presidencia a Juan José Arévalo, tras haber anunciado en su campaña política llevar a cabo una reforma agraria, verdadera y total.-

Al tomar posesión del cargo declaró que su meta consistía: " En modernizar la economía nacional; elevar el nivel de vida de las masas; y transformar la base semi-feudal de producción de Guatemala en una forma moderna y capitalista."³⁹

La idea de Arbenz era crear un capitalismo nacional, independiente de las ataduras e imposiciones del imperialismo norteamericano y para la creación del dicho capitalismo nacional e independiente, era necesaria y urgente la realización de la reforma agraria; la construcción de una red vial que diera fluidez al tránsito hacia el Océano Atlántico; la construcción de un puerto moderno que permitiera mayor agilización a las exportaciones e importaciones; así como la electrificación del país, utilizando los recursos hidráulicos y los fondos propios del Estado.

La Ley de Reforma Agraria se institucionaliza por medio del Decreto 900 del Congreso de la República, en el año de 1,952, fundamentada en lo siguiente:

En primer lugar, la concentración de la tierra en pocas manos, desvirtuaba la función social de la propiedad, que señalaba la Constitución de la República; segundo: gran desproporción existente entre los pocos que la poseen en cantidades exageradamente grandes sin cultivarla en su totalidad, y la gran cantidad de campesinos que no la poseen, no obstante su capacidad para hacerla producir; tercero: la poca eficacia que había tenido la Ley de Arrendamiento, obligaba al gobierno a tomar medidas drásticas; y cuarto: ser la única forma de llevar adelante la explotación y los métodos capitalistas de producción.-

La reforma agraria solamente afectó tierras de propiedad particular siempre y cuando permanecieran en la ociosidad, además para la determinación de ésta se

38 Manuel Galich. Diez Años de Primavera en el País de la Eterna Tiranía. Revista Alero NO. 8. III Epoca.p. 39

39 Susanne Jonas y David Tobis. Op. Cit. P. 44

actuaba con suma benevolencia, aplicándose únicamente a los bienes que sobrepasaban las 100 hectáreas de tierra ociosa y el Estado pagaba las tierras expropiadas mediante bonos y con pago de intereses sobre el valor total, de acuerdo a la última declaración fiscal, solamente eran declarados latifundios las fincas de propiedad privada mayores de seis caballerías.

Los trabajadores ávidos de tierra, no supieron distinguir cuáles eran los latifundios y cuáles eran las medianas propiedades, lo que vino a producir una serie de hechos violentos en el campo.

Siendo la United Fruit Company U.F.C.O. la principal terrateniente de la nación, mediante varios decretos, el gobierno procedió a la expropiación de 150,000 hectáreas de tierra ociosa, pues de las 225,000 hectáreas que poseía, solamente cultivaba un quince por ciento. La compañía de acuerdo a la última declaración fiscal, fue compensada por el gobierno con la cantidad de Q. 1.185,115 y aunque ellos alegaron la necesidad de mantener tierras en reserva por la naturaleza del cultivo del banano susceptible a muchas enfermedades, la ley se hizo cumplir. Manuel Galich dice: "Esto fue como pinchar con un alfiler la pata de un dinosaurio. Este se sacudió todo, bramó y echó toda la montaña de su masa al pequeño autor de tamaña fechoría."⁴⁰

La compañía extranjera con el respaldo del Departamento de Estado de su país aseguraba que el valor de la propiedad más los daños causados, alcanzaban la cantidad de Q. 16.000.000.00 de indemnización, cantidad que el gobierno se negó a pagar y esa fue la causa fundamental para que en el año de 1,954, el Coronel Castillo Armas con el respaldo del gobierno de los Estados Unidos, el apoyo de los altos oficiales del ejército, la iglesia y la burguesía nacional; derrocara al gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán. Con este hecho trágico se pone fin a todas las posibilidades de la reforma agraria.

Desde el punto de vista político, la Ley de Reforma Agraria, aún con los fallos legales, los errores en su ejecución y la corrupción de los encargados de ponerla en práctica, estaba abriendo la participación política de los sectores antes marginados. La participación popular comenzó a dar sus frutos y poco a poco comenzaron a surgir sus propios dirigentes y se fueron gestando ciertas combinaciones de poder que se iban escapando del control de la dirigencia pequeña burguesía la cual comenzó a sentir temor.-

La pequeña burguesía ante la incapacidad de frenar el movimiento campesino, comenzó a tornarse reaccionaria. El ejército que se creía depurado, pactó inmediatamente con los intervencionistas y naturalmente se negó a armar al pueblo cuando éste resuelto a defender sus conquistas solicitó armas para repeler a los invasores. La burguesía moderna que la propia revolución había creado, ahora con inversiones en cultivos de algodón, la banca y la industria, no la defendió, después de 1,954, pasó a ser baluarte de la contrarrevolución.-

En cuanto a los indígenas podemos decir que su participación directa en la política nacional fue escasa, circunscribiéndose más que todo a casos individuales o

pequeños grupos; pero en su conjunto, continuó bajando a los latifundios a recolectar las cosechas como siempre.

E.- LA CONTRA-REVOLUCIÓN:

Diciendo las cosas claras y sin rodeos, la contra-revolución significó la revuelta a los procedimientos empleados anteriormente al movimiento del 44, en muchos casos no sólo fue un regreso de procedimientos; sino de los mismos esbirros colaboradores del dictador Ubico. Lo cierto es que lo ocurrido en Guatemala, no lo vamos a considerar un caso insólito; la historia mundial está llena de casos similares. Mario Vinicio Castañeda Paz nos reafirma lo anterior diciendo: "Las actitudes anti-reformistas no constituyen, relativamente algo novedoso siempre, a la acción transformadora y progresista, ha seguido un movimiento negativo y reaccionario impulsado por personas, entes o grupos que fueron o pueden ser afectados en sus intereses o programas."⁴¹

Posteriormente al triunfo contra-revolucionario, Estados Unidos de Norteamérica comenzó a intervenir nuevamente en las decisiones del gobierno, participando abiertamente en la conformación del aparato represivo del país. Como primera medida la Junta de Gobierno emitió varios decretos lesivos a los intereses de los campesinos que habían sido beneficiados por la Reforma Agraria y el Código de Trabajo. Por medio del Decreto de la Junta de Gobierno número 21 de fecha 16 de julio de 1,954, son canceladas las federaciones y confederaciones sindicales. El Decreto 23 de la Junta de Gobierno del 19 de julio de 1,954, crea el Comité de Defensa Nacional Contra el Comunismo. Amparados en dicha ley, se dio muerte a miles de campesinos sin haberseles sometido a juicio legal, siendo suficiente la denuncia de haber sido beneficiario de la reforma agraria o miembro activo de cualquier organización sindical o alfabetizador.-

El Decreto número 31 de la Junta de Gobierno de fecha 26 de julio de 1,954 crea el Estatuto Agrario con el cual se sustituye al Decreto 900, dejando sin efecto todas las expropiaciones del gobierno anterior y se restituyeron al patrimonio del Estado, las fincas nacionales que habían sido repartidas a los campesinos o que estaban siendo explotadas en forma cooperativa, incluyendo en la restitución: cosechas pendientes, semovientes, instalaciones, vehículos, equipos, aperos, productos en existencia y más.

El Decreto de la Junta de Gobierno número 45 de fecha 30 de julio de 1,954, suspendió las Misiones Ambulantes de Cultura Inicial y Campaña de Alfabetización Intensiva; dándose en esta forma la destrucción de todo rastro de organización sindical

41 Mario Vinicio Castañeda Paz. Reforma Agraria-Derecho Agrario. Textos Jurídicos No. 4. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas. P. 84.

y popular y de conciencia política, producto de los diez años de gobierno revolucionario.

La tierra y el poder fue devuelto a los terratenientes, desde luego bajo ciertas condiciones. siendo las principales. cultivar ciertos productos de exportación y ensanchar la base de consumidor de los productos Norteamericanos.-

La burguesía moderna que se había creado durante la revolución, constituyó el principal estímulo de esos cambio, se principió a dar la diversificación en la producción agrícola y la manufactura industrial de productos agrícolas como: café, algodón, ganado, hule y más.-

En el año de 1,956, influenciados por técnicos Norteamericanos, se introdujo en la legislación agraria del país el termino COLONIZACIÓN, creándose al mismo tiempo la Oficina de Asuntos Agrarios, para supervisar a los colonizadores que les habían entregado pequeñas parcelas de tierra que la compañía frutera le había "donado" al gobierno cuando éste le restituyó las 155,000 hectáreas que habían sido expropiadas durante la administración arbenista; otra parte de esta tierra devuelta se la vendió la compañía a precios favorables a personas de la pequeña burguesía que se habían destacado por su malinchismo.-

En el año de 1,957, cuando fue asesinado Carlos Castillo Armas. El gobierno había entregado tierra a 13,495 familias de las cuales 12,680 constitulan fincas subfamiliares cuya extensión oscila entre 0.7 a 6.9 hectáreas. Y 2,814 eran fincas familiares cuya extensión oscila entre 7 a 44.9 hectáreas. De lo anterior resulta fácil deducir que la entrega de tierras durante este periodo, se hizo con fines de propaganda y no con el interés de resolver el problema agrario, creándose zonas minifundistas en lugares estratégicos que años después sería mano de obra segura y permanente para los latifundios.

En cuanto a la organización sindical, algunos sindicatos que lograron sobrevivir a la hecatombe de 1,954, se encontraron con un ambiente totalmente adverso, diezmados y llenos de infiltrados en franca lucha contra el sindicalismo blanco que había propiciado la Agencia para el Desarrollo Internacional, A.I.D.

En cuanto a los partidos políticos, inmediatamente que tomó el poder la reacción, fue clausurado el Partido Guatemalteco del Trabajo P.G.T. en el cual se encontraba la gente de mayor conciencia y claridad del movimiento octubrista. Sin embargo su clausura no provocó su desaparición, pasó a la clandestinidad y continuó su lucha concientizadora; siendo en la actualidad parte integrante de U.R.N.G. después de cuarenta y dos años de lucha clandestina.-

La burguesía agroexportadora que por muchos años había mantenido el poder en sus manos, ante la imposibilidad de seguirlo haciendo en forma directa, afloja un poco sus tentáculos y a partir de la contrarrevolución, deposita en el ejército la administración del Estado, iniciándose a partir de entonces, la cosecha de presidentes y jefes de Estado militares y por supuesto; Generales y Coroneles terratenientes que despojaron a los campesinos de las tierras del Petén y de lo que se llamó la Franja Transversal del Norte para lo cual tuvieron que hacer uso de la represión indiscriminada. Esta etapa del militarismo feroz, podemos decir que llegó a su final, con la firma de los acuerdos de paz. aunque todavía no está erradicada completamente.

SEGUNDA PARTE:

CAPÍTULO: III.

A.- CLASIFICACIÓN ACTUAL DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS:

En cuanto a este tema, existen diferentes clasificaciones, algunas más analíticas que las otras o bien con enfoques diferentes, pero ninguna de ellas excluyente. A manera de ilustración citaré algunas de ellas.

Humberto Flores Alvarado considera como: "Jornaleros, al conjunto de campesinos que dentro del proceso de la producción, representa por una parte, la casi totalidad de la mano de obra agrícola necesaria para efectuar las labores culturales que requieren las plantaciones de los terratenientes latifundistas."⁴² Luego procede a clasificarlos en: Campesinos Jornaleros Emigrantes; Campesinos Jornaleros Colonos; y Campesinos Jornaleros Flonques, ganadores o ambulantes.-

Carlos Guzmán Bockler, Julio Quian y Jean Loup Herbert, en su obra Las Clases Sociales y la Lucha de Clases en Guatemala, hacen la clasificación siguiente: Semi-proletariado; Agrícola Ladino; Proletariado Agrícola Indígena; y el Mozo Colono.-

En la colección de Textos Jurídicos número: 4, Reforma Agraria-Derecho Agrario Mario Vinicio Castañeda Paz nos presenta la clasificación siguiente: Obreros agrícolas propiamente dichos, Mozos Colonos y Jornaleros.

Con base en las observaciones realizadas, pude establecer cuatro grupos de trabajadores agrícolas: Trabajadores Agrícolas Cuadrilleros; Mozos Colonos, Trabajadores Agrícolas Voluntarios y Trabajadores Agrícolas Migratorios. A continuación trataré de caracterizarlos.-

TRABAJADORES AGRÍCOLAS CUADRILLEROS:

Se le conoce con este nombre al trabajador agrícola temporal, que baja del altiplano a la bocacosta y costas, a vender su fuerza de trabajo a los latifundios que se dedican a los cultivos de exportación, (café, caña de azúcar, banano, cardamomo, y más) especialmente en épocas de cosecha.

La contratación de la mano de obra se hace en los poblados del altiplano por personas del lugar representantes de los latifundistas llamadas legalmente "Contratistas" y conocidos en los pueblos como habilitadores, designación ad-hoc con la función que realizan, la cual consiste en proporcionar anticipos de dinero a cuenta de jornales futuros, comprometiendo de esta forma a las personas a trabajar en los latifundios cuando éstos requieran.

42 Humberto Flores Alvarado. El Proceso de Proletarización del Campesino Guatemalteco. Selecciones de la Revista Alero 1,974. P. 86 y 87

Al momento de solicitar la habilitación, el trabajador urgido por el hambre, la enfermedad o por cualquier otro motivo; se compromete sin conocer en lo mínimo, las condiciones de trabajo que más adelante le esperan y a este acto la ley lo reconoce como contrato verbal de trabajo. "Es así como el campesino jornalero se encuentra frente a condiciones de trabajo que el patrón propone, el habilitador acepta, el Estado respalda y él cumple."⁴³

Anteriormente en épocas de cosecha en la costa, las aldeas y caseríos del altiplano quedaban desiertas porque todos eran contratados al mismo tiempo para una misma finca; actualmente las cosas han cambiado y ahora son contratados por pequeños grupos, manteniendo a las aldeas y caseríos en una constante movilización, de esa manera en las galeras que son alojados, los van intercalando con otros grupos étnicos para obstaculizar la comunicación y cohesión dentro de los trabajadores.-

El trabajador de cuadrilla generalmente baja a las fincas con toda su familia por dos razones: la primera, por no tener dinero para dejarles durante su ausencia y segunda: porque en varios de los cultivos las familia les sirve de coadyuvantes en el trabajo.-

En cuanto a la forma como los transportan, prefiero que conozcamos la descripción del viaje que hace un cuadrillero del Municipio de San Miguel Chicaj, Departamento de Baja Verapaz. "Ustedes saben que los naturales de Chicaj y Rabinal salimos en camión ahora, antes a pie, a trabajar en las fincas de la costa grande. Cuando esto sucede, los habilitadores nos anticipan dinero. El viaje como ya dije lo hacemos en camión, pero como éstos no tienen asiento (tablas para sentarse) tenemos que recorrer grandes distancias parados. Los choferes no nos permiten bajarnos para hacer nuestras necesidades en el camino; los grandes nos aguantamos, pero los patojos lo hacen en el camión con lo que llega uno a su destino todo embarrado de porquería y si bien los chuchos ayudan un poco lambiéndoles a los patojos, no por eso se quita el mal olor."⁴⁴

La forma como viaja la cuadrilla de Chicaj, puede generalizarse para los demás, lo que en muchas ocasiones ha motivado serios accidentes al romperse las carrocerías de los camiones o bien han muerto por asfixia cuando les han colocado la lona para protegerlos de la lluvia o del frío intenso.

Al llegar a la finca, son alojados en galeras que generalmente están alejadas del casco de la finca; en la mayoría de los casos están desprovistas de paredes, camas, agua, luz, sanitarios, lavaderos para la ropa, cocinas, y más. Y a eso el finquero descaradamente le da nombre de vivienda. Cuando las galeras son insuficientes o las familias ya no soportan tanta promiscuidad; terminan los grupos familiares improvisando pequeñas champas de zacate y plástico.

43 Humberto Flores Alvarado. Op. Cit P. 89.

44 Francisco Gularte Cojulán. Una Familia Integrada en el Norte de Guatemala. P. 3.



Hermenegildo Méndez García expresa: "No puede calificarse de vivienda el hacinamiento de cientos de personas, confundidas hombres, mujeres y niños, maletas y colores bajo los galerones de tabia y lámina sin mayor protección que de la lluvia."⁴⁵ Y en ese ambiente refido con las mínimas normas de higiene, se preparan los alimentos. La alimentación es pésima, los tres tiempos comen frijoles mal cocidos y tortillas ásperas, atol de masa o café. Anteriormente la finca proporcionaba los trastos de peltre, en la actualidad los trastos son propiedad del comensal y si no tiene plato, sobre las tortillas le dejan caer el cucharonazo de frijoles.

En cuanto a la jornada de trabajo, las grandes plantaciones no contratan gente por día, sino por tarea o por peso y de las dos formas les roban. Cuando es por tarea aumentan el largo de las pitas con que miden y si es por peso, arreglando las pessos a su favor. Leamos a continuación lo que dice el cuadrillero de San Miguel Chicaj. "El trabajo no es por día, sino por lo que uno corta de café. Con mi familia cortamos varias cajas al día pero al pesarlas siempre le descuentan y aunque las cajas estén llenas siempre algo les falta, parece que las romanas no funcionan bien o es el pesador el que se equivoca. No da tiempo a reclamar porque ni bien han puesto la caja en la romana y ya la tiraron para el tanque de agua para la fermentación."⁴⁶

Al principio indicaba que los cuadrilleros son habilitados en su pueblo y cada pago, la finca les hace el descuento respectivo, pero también hay situaciones en que el habilitador se convierte en prestamista usurero; cuando se dan estos casos, el habilitador traslada al deudor de una finca a otra sucesivamente hasta que solventa la deuda contraída.-

Indudablemente que de los cuatro grupos que los mismos trabajadores agrícolas se han clasificado, los trabajadores de cuadrilla son más explotados; a ellos se les reservan las peores labores, el peor trato, los salarios más bajos, la vivienda más miserable, el pésimo transporte, y más. Y aunque hay muchos que no aceptan esta realidad, en nuestro país el racismo es un elemento importante junto a otros más por supuesto, que los terratenientes y sus colaboradores manejan con maestría, para implantar la sobre-explotación de los indígenas, al mismo tiempo es el instrumento eficaz que frena la unificación de los explotados del campo.-

El cuadrillero comprende que es discriminado y acepta esa condición de vida obligado por la necesidad. "El indio es inteligente: comprende pronto las situaciones difíciles o conflictivas aunque disimula su comprensión; obra de acuerdo a su sentido común y corriente y evita prudentemente las situaciones peligrosas o comprometidas."⁴⁷

45 Hermenegildo Méndez García. La Explotación del Trabajador Migratorio en Guatemala. P. 55.

46 Francisco Gularte Cojulún. Op. Cit. P. 2 y 3.

47 Epaminondas Quintana. Selecciones Revista Alero. 1,974. P. 11



En los meses de febrero y marzo de 1,980, harto de su miseria, unido a los trabajadores agrícolas voluntarios, participó activamente en la huelga de cortadores de caña y algodón, dando muestra de su recia combatividad.-

2.- EL MOZO COLONO:

Este grupo de trabajadores agrícolas fue de gran importancia durante el período liberal, cuando los terratenientes dedicados en su mayoría al cultivo del café, necesitaban fuerza de trabajo permanente en sus plantaciones para la siembra, labores culturales y cosecha. Como en esa época no existían leyes laborales que obligaran a los patronos al pago de prestaciones a no ser los salarios de hambre; los latifundistas disponían de mucha mano de obra permanente; situación que principió a cambiar al salir el primer código de trabajo, comenzando el trabajador a gozar de derechos. Los patronos como es su costumbre, comenzaron a partir de entonces a despedir masivamente a los mozos colonos para destruir los pocos sindicatos agrícolas existentes.-

Según datos de la Asociación Nacional del Café ANACAFÉ en el año de 1,950 habían en las fincas cafetaleras 80,385 trabajadores permanentes; en el año de 1,960, habían bajado a 74,474, dándose una tendencia decreciente de 600 trabajadores permanentes por año. Desafortunadamente estos datos estadísticos ya no fueron actualizados por la institución, pero en las décadas siguientes fue más fuerte el descenso que actualmente en las costa sur los cascos de las fincas que otrora semejaban pueblos por sus grandes rancherías, han desaparecido por completo, especialmente en las fincas cañeras.

El mozo colono nunca ha tenido tierra propia, cuando la agricultura no había entrado dentro del marco de la economía capitalista y los latifundistas poseían grandes extensiones de tierra ociosa, para que los trabajadores pudieran sobrevivir con su familia, se les concedió una pequeña parcela que oscilaba entre 2 y 4 cuerdas, (la cuerda es una medida agraria cuya extensión es variable, en la costa sur una cuerda mide 40 varas por lado y en el oriente 25 varas por lado). En dichas parcelas se dedicaba a sembrar granos básicos para el propio consumo.-

Cuando la agricultura comenzó a desarrollarse dentro del marco capitalista; el latifundista sacó partido de dicha prestación; anualmente las tierras destinadas a los mozos colonos cambiaban de lugar y de esa manera cada año tenían que descombrar selvas gratuitamente, no compensando el esfuerzo realizado, la corta temporada que aprovechaban la tierra.

La situación económica del mozo colono es paupérrima, su círculo social es reducido, su mundo de acción por lo consiguiente, en muchos casos nació y murió en la finca prematuramente convertido en un bagazo humano. Es un sector de los trabajadores agrícolas en vías de extinción o bien quedar reducido a su más mínima expresión.-



3.- EL TRABAJADOR AGRÍCOLA VOLUNTARIO:

A este trabajador se le llama voluntario, porque él decide el lugar que mejor le parece para laborar, enganchándose con el contratista donde le ofrezcan mejor salario, mejor trato y menor explotación.

Dentro el grupo de trabajadores agrícolas voluntarios hay un mínimo porcentaje de minifundistas, pero en su mayoría lo constituyen verdaderos proletarios. Desde el punto de vista económico, este sector de trabajadores son los que contribuyen a generar las relaciones mercantiles del mercado interno; pues al convertirse su fuerza de trabajo en mercancía, se transforma su esfuerzo físico en salario con el cual adquiere medios para la subsistencia propia y de su familia, por eso mismo es a ellos a quienes con mayor fuerza golpea la inflación, ya que todo lo tiene que comprar.

El grupo de trabajadores agrícolas voluntarios se ha conformado con los que fueron mozos colonos y cuadrilleros que ya no poseen lugar de espera en el altiplano. Su situación económica es difícil agudizándose más durante la estación de lluvias por efecto del desempleo.

Los trabajadores voluntarios aumentan considerablemente, ya que existen fuentes que alimentan constantemente su crecimiento, como son: el despido de mozos colonos, la proletarización de la gente del altiplano, el aumento de parvifundios y los despojos de tierras a personas que por muchos años las habían tenido en posesión. Recurriendo nuevamente a las estadísticas de la Asociación Nacional del Café, encontramos que en 1,950 en las fincas cafetaleras del país emplearon 99,046 trabajadores estacionarios y en 1,960 fueron empleados 151,886. Los trabajadores agrícolas voluntarios están desprotegidos ante el patrono los explotan al máximo, carecen de organizaciones que los protejan y no tienen otra prestación laboral mas que el Seguro Social si tienen suerte.

Hay otro grupo de estos trabajadores agrícolas voluntarios que viven en la franja fronteriza con el Estado de México, cuyo número se calcula en 70,000 a 80,000 trabajadores y que en busca de mejores condiciones de trabajo cruzan la frontera para vender su fuerza de trabajo en los latifundios de los Estados fronterizos de México. Allá los latifundistas cometen toda clase de injusticias con nuestros compatriotas y si protestan, los intimidan diciéndoles que los denunciaran a migración para que los deporten y asunto arreglado.

Actualmente para evitar estas anomalías, se piensa abrir oficinas para tramitar legalmente el paso de los jornaleros y así evitar los abusos de los enganchadores que los pasan ilegalmente por el río y también el abuso de ciertos patronos. "Esta medida beneficiará tanto al trabajador como al patrono ya que el primero tendrá un empleado recomendado y avalado por las autoridades."⁴⁸



B.- LOS EXPLOTADORES Y SUS COLABORADORES:

Los terratenientes por sí solos no tienen la capacidad para imponer y controlar la explotación de los trabajadores agrícolas; por ello tienen que recurrir a otras personas que sin pertenecer a su clase social, son afines a ellos en ideología, convirtiéndose en incondicionales servidores y a veces resultan hasta más intransigentes.-

1. EL TERRATENIENTE:

Santiago López Aguilar, en su tesis *El Problema de la Tierra en Guatemala*, conceptúa a los terratenientes de la manera siguiente: "Constituyen un escaso número y se oponen a la aplicación de un plan mínimo de reforma agraria. Dominan todos los renglones de la economía nacional y dirigen la cosa pública, o las autoridades están a su servicio. Admiten únicamente que la reforma agraria afecte las propiedades del Estado, con las autoridades de gobierno, se oponen a la organización sindical de los campesinos, pagan bajos salarios y cuando los campesinos reclaman la entrega de tierras, los acusan de "Comunistas", los encarcelan y últimamente los han asesinado. Se ha hecho efectivo el precepto del Código Penal, que equipara a los finqueros a la categoría de autoridades, aumentando así aún más el sufrimiento de los campesinos."⁴⁹

Anteriormente este personaje escogía una de las ciudades importantes de la República para vivir, donde se hacía construir una magnífica mansión y disfrutaba de los elogios de la sociedad local por su altruismo. Generalmente llegaba a la finca con su familia el día de la fiesta patronal; pero con la agudización de los problemas económicos, políticos y sociales, se ausentó por completo.

Los terratenientes aunque presumen de muy nacionalistas, en la práctica no lo son, mas bien sienten desprecio con todo lo que tenga identificación con lo nuestro, excepto el dinero y la tierra; prueba de ello es que generalmente son "educados" en el extranjero y por lo tanto sus costumbres y modos de vida son foráneas.

El terrateniente nunca ha trabajado la tierra pero vive en la opulencia, producto de la explotación y sobreexplotación de los trabajadores que cultivan sus latifundios. Los terratenientes en Guatemala forman una élite y mantienen el control del Estado a todos sus niveles, imponiéndole al pueblo lo que ellos consideran bueno de acuerdo a sus intereses y a sus valores. Edmundo Flores dice de ellos: "El desarrollo económico no les interesa porque no les hace falta nada, sus miembros gozan de sus ventajas sin sufrir sus exigencias: tienen ingresos cuantiosos, acceso a los bienes y servicios que brinda la técnica más avanzada y además dispone de mercancías y servidumbre inasequible en los países industriales."⁵⁰

49 Santiago López Aguilar. *El Problema de la Tierra en Guatemala*. P. 52.

50 Edmundo Flores. Citado por Adolfo Mijangos López. *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos*. Epoca. VIII No. 7. P. 104.

2.- EL ADMINISTRADOR:

Los trabajadores también le llaman patrón, máxime ahora que el verdadero se ha convertido en un ausentista total, dirigiendo sus empresas agrícolas a larga distancia; de esa forma el administrador es el vínculo principal.

El administrador desempeña un cargo ejecutivo de mucha responsabilidad, pero con poco poder de decisión cuando se trata de resolver problemas de carácter económico planteados por los trabajadores. Es un empleado de confianza, permanece directamente en el latifundio y aunque el salario no es bueno rápido acumula capital en proporciones suficientes para comprar tierra, edificios, comercios, industrias medianas, y más, producto de la sobre-explotación que imponen a los trabajadores. Anteriormente los administradores eran trabajadores prácticos pero en la actualidad están siendo sustituidos por profesionales universitarios dándose este cambio en las fincas cañeras.

3.- LOS MAYORDOMOS:

Puede decirse que el mayordomo es un caporal de mayor rango, controla la ejecución de las órdenes del administrador por ello suele decirse que ambos representan y encarnan los intereses de la empresa; se relacionan con los trabajadores solamente para darles órdenes de trabajo o bien para maltratarlos, se caracteriza por su ausencia de sensibilidad social. El sueldo que devenga no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas, solucionando el problema por medio de la participación en los planes de sobre-explotación de los trabajadores, en connivencia con los demás empleados que forman la cadena. Se desplazan dentro del perímetro de la finca en bestia o en tractor. Los latifundios que tienen explotaciones diversas, tienen un mayordomo general por cada actividad productiva y otros mayordomos auxiliares. Actualmente los mayordomos son trabajadores prácticos y su nivel educativo no pasa de la primaria; pero en las grandes fincas cañeras y pecuarias de la costa sur, ya están contratando profesionales de nivel medio para este cargo.

4.- LOS CAPORALES:

Este cargo lo desempeñan en la mayoría de los casos trabajadores que por sus actitudes serviles se lo han ganado. Se mantienen en contacto directo con los trabajadores, siendo los encargados de, controlar y reportar el trabajo diario a la oficina. Su jefe inmediato superior dentro de la organización administrativa de la empresa es el mayordomo y él a la vez tiene bajo su responsabilidad determinado grupo de trabajadores.

La situación económica de los caporales es mala, sus prestaciones por lo consiguiente, juega un papel de primer orden dentro del esquema de sobre-explotación sin recibir mayores beneficios fuera de los elogios verbales de sus superiores jerárquicos de ser un buen caporal. Por lo anterior, podemos definirlo como un explotado más pero que está íntimamente identificado con los intereses del patrono



debido a su ignorancia. Su nivel educativo es bajo, escasamente escribe y suma y es repudiado por los trabajadores.

5.- LOS HABILITADORES:

Se les conoce legalmente con el nombre de Contratistas, ya que el Código de Trabajo prohíbe a los que hayan sido habilitadores de jornaleros ser representantes del patrono o intermediarios en una empresa agrícola o ganadera, (Artículo 140 del Código de Trabajo) pero en la práctica, especialmente cuando se trata de reclutar cuadrilla en el altiplano, donde se continúa aplicando la táctica del endeudamiento para asegurar la disponibilidad de mano de obra en el momento que la finca necesite, sigue siendo el habilitador de siempre.

El habilitador es un intermediario, cuya actividad se legaliza por medio de una Carta-Poder suscrita entre este y el administrador de la finca. Debe de percibir de su patrono un salario fijo, (Artículo 141 del Código de Trabajo) esto no se cumple y él gana un porcentaje sobre el total de la planilla de los trabajadores aportados. Humberto Flores Alvarado define así: "No es sino otro de los no productores que en el mercado de la fuerza del trabajo de los campesinos jornaleros buscan quedarse con una parte del excedente producido."⁵¹

6.- LOS CONTRATISTAS:

Estas personas viven en poblaciones cercanas a los latifundios; su ocupación consiste en reclutar a los trabajadores agrícolas llamados voluntarios. De acuerdo con la ley laboral vigente, son representantes del patrono que devengan sueldo por parte de la empresa a la cual le prestan sus servicios; pero en la realidad al igual que los habilitadores ganan un porcentaje sobre el total de la planilla de los trabajadores que haya contratado.

Diferencia entre el Habilitador y Contratista:

A) En cuanto al reclutamiento de trabajadores:

El habilitador opera en el altiplano occidental, oriental o la región del norte.
El contratista en los caseríos, aldeas, pueblos y ciudades circunvecinas a los latifundios.

El habilitador recluta exclusivamente personas indígenas.

El contratista recluta a todo el que acepte las condiciones de trabajo propuestas, sin reparar a qué grupo étnico pertenece.

B) En cuanto al transporte:

El habilitador tiene la obligación de transportar a los trabajadores de su lugar de origen a la finca y regresarlos al finalizar el trabajo.

El contratista tiene la obligación de transportar diariamente los trabajadores y regresarlos al finalizar la jornada de trabajo.

C) En cuanto a lo económico:

El habilitador proporciona dinero al trabajador a cuenta de salarios futuros, disponiendo de capital propio que recupera durante la cosecha; efectuando la administración de la finca los descuentos respectivos.

El contratista no proporciona ningún anticipo.

C.- DIFERENTES FORMAS DE EXPLOTACIÓN EMPLEADAS:

Al abordar este tema es conveniente hacer dos apartados, el primero que se refiere a las formas de explotación; y el segundo a los procedimientos de sobre-explotación empleados por los colaboradores de los terratenientes.

La explotación del trabajador agrícola guatemalteco se inicia, como ya lo indicamos anteriormente; al darse la división de la sociedad en vencidos y vencedores, acción que permitió a los segundos apoderarse de los medios de producción, despojando a los primeros de los mismos. Como los vencidos no aportaron voluntariamente su fuerza de trabajo para beneficio de los vencedores y éstos la necesitaban con urgencia para hacer producir la tierra; tuvieron que idear formas legales creando instituciones como: La Encomienda, Reducción, Repartimiento y Mandamiento para lograr sus fines.

El despojo de tierras a los campesinos y los sistemas de explotación empleados, en nuestro país constituye una práctica inveterada que no ha perdido vigencia desde que la implantaron los colonizadores, cambiando solamente los métodos, el nombre de las instituciones y los grupos de personas beneficiadas, pero sus causas y efectos primarios permanecen inalterables, mantener y continuar con la explotación sin límites del trabajador del campo, mediante un sometimiento económico a la clase dominante, cuya situación asfixiante lo obliga a aceptar las peores condiciones de trabajo para poder sobrevivir.- En los latifundios de Guatemala el salario que se paga a los trabajadores no compensa las energías gastadas por éste durante la jornada de trabajo y como si esto fuera poco, todavía se practican otras formas de sobre-explotación que hacen disminuir más su raquíptico salario. Dentro de esas formas de sobre-explotación mencionaré las siguientes:

1. El amañamiento de las pesas donde los quintales resultan de cinco arrobas y la tonelada de veinticinco quintales.
2. Las pitas de medir tareas, hasta cinco brazadas más.

3. Las jornadas de trabajo que pasan de las ocho horas establecidas en el Código de Trabajo.
4. El no proporcionar la finca los trastos para que los trabajadores tomen sus alimentos.
5. La supresión del servicio médico que anteriormente gozaban.

En la medida que el tiempo transcurre, los terratenientes afinan la máquina de la explotación y sus colaboradores perfeccionan la de la sobre-explotación. Ellos son los responsables de ese 83% de población campesina sumida en la extrema pobreza. Ellos dice Cardoza y Aragón: "han convertido a la patria en una vitrina pintoresca de indios llenos de color, de miseria y de atrazo."⁵²

CAPÍTULO IV.

LAS LEYES LABORALES, INSTRUMENTOS REGULADORES DE LA EXPLOTACIÓN.

Al afirmar que las leyes laborales de Guatemala, son instrumentos que sirven para regular la explotación del trabajador agrícola, me sustento en que, el Estado y el Derecho, responden a intereses del poder extranjero. "La ideología jurídica expresada en la legislación y la actuación práctica de las instituciones encargadas de elaborar y aplicar el Derecho reflejan los intereses de clase."⁵³ Esta no es una situación del momento actual, sino de siglos; durante la colonia las leyes que se aplicaron fueron las de los conquistadores y colonizadores, por lo tanto en ningún momento iban a beneficiar a los vencidos. Como ya quedó claro en el marco histórico, o favorecían al colonizador, o favorecían a la corona o bien favorecían a ambos. "Sébase que para la buena gobernación de dichas tierras y administración de nuestra justicia en ellas, habemos acordado proveer de nuestra Audiencia y Cancillería, que recida en la provincia de Honduras."⁵⁴

Otra situación bastante común en nuestro medio, es la inobservancia de las leyes por parte de los explotadores, teniendo infinidad de ejemplos, desde la época colonial hasta nuestros días. Los Monarcas de la Casa de Austria, desde Carlos I hasta Felipe IV, se manifestaron en contra de la esclavitud de los indios de América; sin embargo

52 Luis Cardoza y Aragón. Op. Cit. P. 106.

53 Mario Vinicio Castañeda Paz. Op. Cit. P. 81.

54 Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. Op. Cit. P.111.



el hecho de estar reiterando por medio de emisión de Cédulas Reales sobre el mismo asunto, es prueba palpable que éstas no eran respetadas. Aunque anteriormente me referí a este tópico, bueno es refrescar que los monarcas españoles no se oponían a la esclavitud por un sentimiento humanitario; sino porque la extinción del indígena, repercutía negativamente en la economía del reino. Retomando el tema, la esclavitud fue abolida varias veces, pero el hecho se siguió practicando y me atrevo a decir que aún sus resabios campean por los latifundios de la patria.-

Actualmente las leyes de trabajo sostienen que el realismo y la objetividad, son principios fundamentales de nuestro derecho laboral; pero a todos nos consta que los dos principios son letra muerta. Un informe del Comité Interamericano del De Desarrollo Agrícola, refiriéndose al uso que los trabajadores campesinos hacen de los tribunales de justicia manifestó: "Lo común es que no asisten a ninguno porque nunca hacen eco, especialmente cuando dichas autoridades están relacionadas con el patrono."⁵⁵ Aunque el informe tiene más de treinta años los campesinos siguen ausentes de los tribunales, atados por la miseria, la ignorancia y la desilusión ante la parcialidad en la aplicación de la justicia laboral.

El sistema legal actual en lo que se refiere a lo laboral, ha olvidado el principio de la tutelaridad principalmente cuando se trata de trabajadores agrícolas, encontrándose éste desamparado y a merced del explotador que hace lo que se le viene en gana, utilizando su influencia para burlar la ley y castigar con más hambre al osado que se atreve demandarlo ante los tribunales.-

Con respecto a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T. grande es la recopilación que se ha hecho de las mismas y cuantiosos los gastos efectuados en el envío de delegados, pero para el trabajador del campo no han pasado de simples recomendaciones al no hacer las autoridades el mínimo esfuerzo para que los finqueros las pongan en práctica. Tenemos como ejemplo la Tercera Reunión realizada en el año de 1,921. La Recomendación número 11 se refiere a la disminución del desempleo entre los trabajadores agrícolas y la necesidad de proporcionarles transporte apropiado; la Recomendación número 16 dice textualmente "Que cada miembro de la Organización Internacional del Trabajo reglamente si no lo hubiera hecho ya, por la vía legislativa o en otra forma, las condiciones de alojamiento de los trabajadores agrícolas, teniendo en cuenta las especiales, climatológicas, o de otra clase que influyan en el trabajo agrícola del país, previa consulta a las organizaciones interesadas de empleadores y trabajadores, cuando estas organizaciones existan."⁵⁶

55 Informe del Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola. Citado por Eduardo Galeano en Guatemala País Ocupado. P. 78.

56 Recomendaciones Internacionales del Trabajo. 1,919-1,970. Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Guatemala. P. 63

Agregando que los locales destinados al alojamiento deberán estar provistos de un lecho para cada uno de los ocupantes, amueblados y situados de manera que permitan el acceso al aseo personal. Y si los locales son ocupados por familias, deben tomarse en cuenta disposiciones adecuadas en lo que concierne a los niños. En dicha oportunidad se aprovechó para prohibir que los establos, cuadras y covertizos fueran habilitados para dormitorios de los trabajadores.-

Las Recomendaciones Internacionales números: 30, 89 y 135 correspondiente a los años 1,928, 1,951 y 1,970, se refieren al salario mínimo de los trabajadores, los cuales deben garantizar un nivel de vida adecuado, tomando en cuenta a la hora de fijarlo el coste de vida, el valor razonable y equitativo de los servicios prestados, y los salarios pagados por actividades similares y el nivel de vida en relación a otros grupos sociales. El Código de Trabajo actual en el Título Tercero, Capítulo Segundo; norma lo relativo al salario mínimo, haciendo eco a las recomendaciones internacionales, pero fijando salarios mínimos de hambre.

Y que decir de las Recomendaciones Internacionales números 58 y 59 emanadas de la vigésima quinta reunión de los países miembros en el año de 1,939, que se refieren a la duración máxima de los contratos cuando se trate de trabajadores indígenas, así como las vacaciones que eventualmente deben concederse a los mismos y la supervisión constante de las autoridades del ministerio del ramo, con el objeto de asegurar la correcta aplicación de la legislación.

En el acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria suscrito entre el Gobierno y la U.R.N.G. se vuelve a insistir en la necesidad del cumplimiento de las normas laborales de derecho interno y las derivadas de los convenios internacionales de trabajo ratificados por Guatemala, haciendo énfasis en cuanto a la fiscalización de los derechos laborales de las mujeres, trabajadores agrícolas, migrantes y temporales, trabajadores de casas particulares, menores de edad, ancianos, discapacitados y demás trabajadores que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad. Quizá esta vez lo suscrito por el gobierno se cumpla porque es una necesidad urgente.

Haciendo un análisis somero de la Constitución política de la República, encontramos que en el Artículo 102 inciso f. Establece la fijación periódica de salarios mínimos. En cuanto a lo periódico, olvidémonos, y en cuanto a lo mínimo en el caso de los terratenientes lo interpretan como el salario máximo.-

En Guatemala el salario mínimo de los trabajadores del campo se fija empíricamente y su aplicación es genérica sin hacer división de categorías. El salario mínimo actual de Q. 15.95 es totalmente insuficiente aún para él como individuo, no digamos para satisfacer las necesidades de la familia.

Para finalizar, al revisar nuestra ley fundamental, encontramos que en artículo 102, al establecerse una serie de principios de aplicación general para los trabajadores; se hace una manifiesta discriminación del sector campesino siendo siempre motivo de excepción. Mario Vinicio Castañeda Paz dice al respecto: "En el plano de la justicia, la excepción es injusta por antonomasia. En el plano de la justicia social, la excepción es inhumana."⁵⁷

57 Mario Vinicio Castañeda Paz. Op. Cit. P. 98.



CAUSAS QUE FRENAN LA ORGANIZACIÓN AGRÍCOLA:

En Guatemala existe una oligarquía nacional que en todas las épocas de la historia ha demostrado su carácter conservador y a pesar de haber entrado en la actualidad a una fase capitalista de la economía; mantiene el reflejo de barrer para adentro sin aportar nada. En tal sentido, cuando en Guatemala se habla de "Democracia", ésta se entiende como patrimonio de unos cuantos a los cuales el Estado les brinda el derecho de explotar a la mayoría del pueblo, contando para el efecto con un complejo aparato represivo y haciendo uso de otros medios como la superstición, el fanatismo religioso, la ignorancia y más.

A. LA IGNORANCIA:

La ignorancia en nuestro país es grande y la preocupación de los gobiernos por combatirla, es poca, ya que ésta constituye un elemento adecuado y conveniente para el mantenimiento de los altos índices de explotación especialmente en el área rural. El porcentaje de analfabetismo existente es elevado y los programas de alfabetización son inoperantes porque están basados en demagogia. La Comisión de Derechos Humanos de Guatemala en su boletín informativo del mes de marzo de 1997 dice: "La tasa de analfabetismo promedio es del 50% en todo el país. Sin embargo, entre la población femenina alcanza en el área rural el 90%. Datos oficiales sitúan el analfabetismo entre un 43 y 53%, aunque tomando en cuenta los analfabetos funcionales se eleva este nivel a 75%. La mayoría de los analfabetos pertenecen a los pueblos indígenas."

La situación del analfabetismo en el medio rural es grave y no debemos dejarnos engañar por estadísticas que no reflejan la realidad. Muchos afirman que los campesinos muestran poco interés por aprender a leer y escribir y por esa razón no asisten a los centros de alfabetización, sin reparar en sus jornadas de trabajo agobiadoras que les exprimen hasta lo último y cuando regresan de sus labores lo único que desea es descansar. Con respecto a los niños, el campesino de San Miguel Chicaj nos dice: "Si, a mi patojo lo tengo en la escuela cuando estamos aquí, pero no va seguido porque tiene que acompañarme a los trabajos del terrenito. La maestra quisiera que fuera todos los días, pero para que sirve leer y escribir si uno tiene la barriga sin frijoles."⁵⁸

B.- LA MISERIA:

La miseria de muchos guatemaltecos no es producto de la casualidad, tampoco es

58 Francisco Gularte Cojulún. Op. Cit. P. 3

consecuencia de un designio divino. La pobreza del guatemalteco y la extrema pobreza del trabajador agrícola es producto del sistema imperante, que la propicia, fomenta y mantiene, constituyendo un gran obstáculo para la organización de los campesinos. La miseria vuelve temeroso al hombre; aprovechándose de esa situación, los terratenientes impiden la organización de los trabajadores, amenazándolos con despidos masivos cuando sospechan que se está gestando un sindicato. La organización sindical en el campo está a punto de extinguirse al haber los patronos liquidado a la mayoría de mozos colonos y las Ligas Campesinas que era otra de las formas de organización especialmente de minifundistas y trabajadores voluntarios desaparecieron producto de la represión del Estado que se agudizó a partir de 1,978.

C.- LA REPRESIÓN:

Existen dos formas de represión, la directa y la indirecta, las cuales se practican en Guatemala a todo lo largo y ancho del país; siendo la forma directa el arma predilecta que ha manejado la clase dominante a través de la historia nacional.-

La explotación, el hambre, la ignorancia, y más. Son formas de violencia indirecta que diariamente aniquila miles de vidas útiles de todas las edades. La violencia directa ahora con la firma de la paz, ha disminuido considerablemente pero sigue practicándose de manera selectiva. En los años cuando la violencia directa fue parte de la política de Estado y esta se utilizó abiertamente para aterrorizar al pueblo; el escritor uruguayo Eduardo Galeano profundamente impresionado de la situación escribió lo siguiente: "Las explosiones de las bombas sacuden las noches de la ciudad, los terroristas ametrallan personas y casas a plena luz del día, más de quinientos hombres han sido amenazados de muerte y los diarios abastecen a sus lectores con una cuota diaria de cadáveres que son descubiertos al amanecer en los montes o al borde de un camino o a la entrada de un poblado. De muchos muertos ni siquiera se informa: son pobres indios sin nombre ni origen conocido, que el ejército incluirá en los partes de las victorias contra las guerrillas. Guatemala vive en una atmósfera de violencia."⁵⁹

D.- LA EXPLOTACIÓN:

El campesino trabaja incansablemente, produce mucho, pero recibe muy poco, se mantiene al día salario ganado, salario gastado; la totalidad de su tiempo lo emplea trabajando o buscando trabajo, ahora que el desempleo se hace sentir en la costa en plena época de cosecha.

Cuando visité en el año de 1,979 las fincas algodoneras para entrevistar a los cortadores de algodón con el fin de escribir esta misma tesis; hice la siguiente anotación:

59 Eduardo Galeano. Op. Ci. P. 46

De todos los trabajadores agrícolas explotados en los latifundios de la costa sur, los que tienen las jornadas de trabajo más agotadoras son los cortadores de algodón; ellos salen de su casa o de la galera cuando todavía hay estrellas y regresan cuando éstas brillan nuevamente en el firmamento, o sea que la frase conocida de ser trabajadores de Sol a Sol, resultaba pequeña para ellos. Ahora que regresé por los mismos lugares, entrevistando campesinos para actualizar lo escrito hace diez y ocho años; me encuentro con dos sorpresas; la primera, que en la región desaparecieron las algodonerías, y la segunda, que los campesinos que en esos tiempos se quejaban de la explotación; ahora añoran esos tiempos y dentro del grupo alguien toma la palabra y expresa: "En esos tiempos estábamos chivados, pero había trabajo donde quiera y al menos teníamos la libertad de escoger al que menos nos explotara y al menos alegábamos cuando el robo en las pesas era demasiado; pero ahora hasta la vergüenza hemos perdido, nos tratan mal y por la necesidad del trabajo nos quedamos callados aunque tengamos la razón."

La intervención del campesino me hizo reflexionar sobre qué distante estaban estos campesinos de Viviane Forrester, ellos en Tiquisate, Escuintla; ella en París, Francia; pero sus razonamientos muy cercanos. Viviane Forrester no es economista, es novelista y poetisa, actualmente goza de gran fama en toda Francia por su libro *Horror Económico*; dentro de muchas otras cosas llega a la siguiente conclusión: "Decenas de millones de desempleados del planeta no encontrarán nunca más trabajo porque se han vuelto innecesarios a la élite que dirige la economía mundial y que tiene el poder. Inútiles, superfluos, estorbosos... insiste la escritora. En víspera del siglo XXI nos estamos tropezando con una realidad terrible, existe algo peor que la explotación de los hombres: es el hecho de que ahora millones de seres humanos ya no sirven siquiera para ser explotados."⁵⁹

Vivianne Forrester recibe agradecimiento de mucha gente de todas las edades y de todas las condiciones sociales; "Después de sus charlas la rodean, le cuentan sus angustias, sus rabias, su hastío, le agradecen por haber osado decir crudamente lo que esconden los políticos y los tecnócratas, por haber encontrado palabras justas y humanas para denunciar la crueldad de un sistema que pisotea y excluye."⁶⁰

E.- LA RELIGIÓN:

Hay aldeas en Guatemala, donde las capillas evangélicas pululan como matas de maíz; estas iglesias son las encargadas de introducir en la población rural el fanatismo religioso. El trabajador agrícola está siendo bombardeado constantemente por la religión, el pertenecer a una secta le absorbe la totalidad de su escaso tiempo libre y lo

59 Viviane Forrester. Citada por Anne Marie Mergier. *Inminente una Esclavitud Moderna*. Revista *Proceso Internacional*. P. 44

60 Anne Marie Mergier. Op. Cit. P. 45



aparta de los demás compañeros que no pertenecen a la suya. Las prédicas de los "Pastores" y activistas religiosos llevan siempre una agenda encubierta que muchas veces ellos mismos desconocen a la vez que ofrecen una vida eterna, introducen al feligrés en una atmósfera de conformismo y aislamiento. Desde luego como toda regla tiene su excepción, en este caso también se dan, encontrándose verdaderos pastores comprometidos con el pueblo y cumplidores de su ministerio con honestidad.

CAPÍTULO: VI

LA REFORMA AGRARIA:

El monopolio de la tierra en Guatemala se inicia con el descubrimiento del continente y en una forma directa al efectuarse la conquista de nuestro territorio. El problema agrario nace para toda América por una disposición de carácter religioso en el cual el Papa, en virtud del Derecho Divino que lo investía, hizo donación a los Reyes de España de las tierras recién descubiertas. Posteriormente los reyes emitieron Reales Cédulas en donde "legalmente" se constituirían en "legítimos" propietarios de las mismas, amparados en la donación pontificial, concediendo a sus súbditos el usufructo, uso y propiedad de la mayor parte de las tierras donadas a ellos.

La política agraria colonial se fundamenta en cuatro aspectos que indudablemente favorecieron la acumulación de la tierra en pocas manos.

EL SEÑORIO: que es la expresión legal del despojo de la tierra al pueblo conquistado.

LA TIERRA COMO ALICIENTE: Estímulo material para todos los expedicionarios por parte de la corona, ante la imposibilidad económica de organizarlas oficialmente.

LA TIERRA COMO FUENTE DE INGRESO DE LAS CAJAS REALES: se logró mediante el cobro de impuestos.

LA LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS: cuya práctica se convirtió en un mecanismo para el ensanchamiento de latifundios.

Otra forma de asegurar la concentración de la tierra en pocas manos fue la prohibición del derecho de poseer tierras en propiedad a los mestizos, de esta forma se fue ampliando la acumulación de fuerza de trabajo y al mismo tiempo se centralizaba la propiedad de la tierra en los españoles peninsulares y sus descendientes criollos. Esta concentración de la propiedad de la tierra comenzó a generar poder que degeneró en abuso. Es así como en la sociedad colonial se inicia la lucha de clases entre los que

poseen los medios de producción, que era una minoría y los que no la poseen que es una mayoría y que están obligados a vender su fuerza de trabajo.

A.- DEFINICIONES DE REFORMA AGRARIA:

La ley de Reforma Agraria Peruana define a ésta como: "Un proceso integral y un instrumento de transformación de la estructura agraria del país, destinada a sustituir los regímenes de latifundio y minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra, que contribuya al desarrollo social y económico de la nación, mediante la creación de un ordenamiento agrario que garantice la justicia social en el campo y aumente la producción y la productividad del sector agropecuario, elevando y asegurando los ingresos de los campesinos para que la tierra constituya, para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad."⁶¹

La ley de Reforma Agraria Venezolana la define así: "La Reforma Agraria tiene como objetivo primordial la dignidad del hombre que la trabaja y la hace producir. La redistribución de la tierra tendiente a la erradicación del minifundio y el latifundio que tanto daño causan, así como el mejoramiento de los suelos, la generalización en el caso de las técnicas agrícolas, el acceso y buen uso de los créditos agrícolas; medidas que tienen indiscutiblemente a aumentar la producción y a proporcionarle al campesino mejoras en su nivel de vida y la satisfacción de sentirse realizado al darse cuenta de que su esfuerzo es compensado al recibir sus beneficios.

"El propósito fundamental de la Reforma Agraria es dotar al campesino de las condiciones necesarias para que lleve una vida acorde a su dignidad, acelerándose en esa forma el desarrollo económico y social; lográndose al mismo tiempo la erradicación de la pobreza en el sector rural."⁶²

Las dos definiciones anteriores sobre como se concibe la Reforma Agraria, nos debe de servir de guía para que no la confundamos con simples repartimientos de tierra a grupos selectos o bien repartos de pequeños fundos a campesinos que siempre van a seguir dependiendo del trabajo asalariado.

B.- CARACTERÍSTICAS DE LA REFORMA AGRARIA:

1. Integral.
2. Masiva.
3. Rápida
4. Radical

61 René de León Schlotter, Raquel Blandón de Cerezo y Jorge Luis Archila. Reforma Agraria. (folleto) P. 1.

62 Ibidem. P. 1.

La Reforma Agraria tiene que ser integral, para lograr que el campesino se sienta realizado en todos sus aspectos como humano; para eso debe constituirse en el centro de interés de la totalidad y si no, de la mayoría de las instituciones de servicio, siendo sus columnas fundamentales: la tenencia de la tierra, el crédito agrícola, la extensión agrícola y el mercadeo agrícola.

La Reforma Agraria tiene que ser masiva para favorecer a la mayoría de campesinos sin tierra.

La Reforma Agraria tiene que ser rápida, para que los beneficios los sienta el campesino a corto plazo y así la defienda y la consolide, sin olvidar que es un proceso que responde a planes cuidadosamente elaborados para evitar el menor número de errores al momento de ponerla en práctica.

La Reforma Agraria tiene que ser radical, esto significa que debe estar impregnada de drasticidad respondiendo a una ideología determinada para asegurar su consolidación ya que la ambigüedad conduce directamente al fracaso.

"La Reforma Agraria es pues, un proceso en el cual se conjuga la técnica y la política, pero antes de ser un proceso técnico es un proceso político, fundamentalmente, trata de establecer una nueva estructura de poder."⁶³ Oscar Domínguez nos confirma lo anterior diciendo: "La Reforma Agraria no sólo modifica la propiedad de la tierra sino también el poder y el prestigio social."⁶⁴

Se consideran como puntos esenciales de la Reforma Agraria:

- 1.- La expropiación de los latifundios; y
- 2.- El reparto gratuito de la tierra.

Las expropiaciones de los latifundios sin que el Estado adquiera compromisos de pago, permite el cumplimiento de sus características relativas a su rapidez y radicalización; y el reparto gratuito facilita el cumplimiento de su masificación, de lo contrario se caería en el vicio de la selectividad, al beneficiar solamente a los que fueran capaces de poder pagar.

Oportuno es señalar el cuidado que debe tenerse en cuanto a la interpretación del término REPARTO, lo cual no significa fraccionamiento de los latifundios en pequeñas parcelas de propiedad privada que a la larga volverían a convertirse en minifundios improductivos. En cuanto a la diversificación de cultivos también se tiene que actuar con cuidado porque esos cambios también obedecen a un proceso y no pueden operarse de la noche a la mañana.

63 Ibidem. P. 4.

64 Oscar Domínguez. Citado por René de León Schlotter. Raquel Blandón de Cerezo y Jorge Luis Amésquita. Op. Cit. P. 3.

D.- LAS TERGIVERSACIONES:

Como vimos anteriormente la Reforma Agraria tiene principios, características y puntos esenciales que le imprimen su razón de ser y hace que otro programa que no los contenga y se califique como tal, se considere una desviación producto de maniobras políticas que buscan suplantarla. Como dijera el Lic. Adolfo Mijangos López, "Se ha pretendido presentar como ideal el postulado de "Una Reforma Agraria sin expropiaciones," lo que podemos parafrasear como una Reforma agraria sin Reforma Agraria."⁶⁵ Si la expropiación es un punto esencial de la Reforma Agraria y se le quita, cualquiera de los programas donde se reparten tierras que se inventan los Maquiavelos modernos podrían ser considerados como tal; pero no es así porque nada existe si se le niega su esencia.

E.- SUSTITUCIONES:

Ultimamente se ha pretendido sustituir a la Reforma Agraria con otros programas como: Transformación Agraria y Colonización; lo cual resulta imposible debido a las grandes diferencias que las separan.

1. TRANSFORMACIÓN AGRARIA:

Al comparar los términos de Reforma Agraria y Transformación Agraria, cabe señalar que la última constituye uno de los aspectos fundamentales de la primera, ya que la Reforma Agraria tiene como propósito mediano transformar al ocupante precario, al arrendatario, al aparcerero o al mediero en propietario de la tierra que trabaja, estableciendo normas jurídicas tendientes a protegerlos de los desalojos violentos, plazos exigüos o aumentos desproporcionados en los arrendos. Resumiendo puede decirse que mientras la Reforma Agraria opera en forma horizontal, la Transformación Agraria tiene una forma de operar en sentido vertical, mejorando las relaciones jurídicas en busca de una mejoría para el ocupante, por lo que puede calificarse como un paliativo que no resuelve en definitiva el problema agrario.

2.- COLONIZACIÓN:

Muchas veces con el fin de confundir al pueblo suele presentarse los términos Reforma Agraria y Colonización como sinónimos. Antonio Vivanco, experto en la legislación Agraria define a la Colonización de la manera siguiente: "Colonización es la acción estatal o privada bajo control estatal que consiste en el poblamiento de tierras

65 Adolfo Mijangos López. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Epoca VIII. Nos. 7 y 8. 1,968.

virgenes o escasamente aprovechadas por medio de asentamiento de familias campesinas, para que las cultiven organizando con ello una infraestructura apropiada, subdividiéndola en unidades agrícolas de producción y prestando a los agricultores asistencia técnica, social y económica a fin de lograr su desenvolvimiento de la comunidad y el desarrollo en general.⁶⁶

La definición anterior deja ver claramente que el objetivo fundamental de la colonización es asentar gente en área virgen o poco aprovechada, para que ésta sea cultivada, también podemos calificar como remedio casero que baja las tensiones del campesinado sin tierra. Con la Colonización los latifundios permanecen intactos y los latifundistas continúan gozando de todos sus privilegios.

F.- NUESTRA EXPERIENCIA NACIONAL:

Al revisar la historia del país, encontramos que en los diferentes períodos se han suscitado cambios en cuanto a la propiedad de la tierra; pero a mi manera de pensar, la mayoría de esos cambios pueden catalogarse como simples reparticiones de tierras algunos y como abruptos despojos la mayoría. La única que se salva de tales calificativos no obstante sus múltiples errores ya señalados, es la efectuada durante la administración del Presidente Jacobo Arbenz Guzmán, con la salvedad de no haber alcanzado la categoría de revolucionaria como a veces se pretende hacer aparecer. Ahora bien para obrar con justicia, podemos calificarla como una Reforma Agraria bien-intencionada y de gran proyección al campesinado no obstante su corta duración. Carlos Guzmán Böckler dice: "El error más grande de la reforma agraria fue su ambigüedad, es decir al querer impulsar simultáneamente dos modos de producción diferentes y mutuamente excluyentes. Al dejar toda la producción de exportación en manos de la burguesía agro-exportadora se anulaban los avances que pudieran tener la organización y la producción de los nuevos parcelarios. Los únicos que no se equivocaron fueron los campesinos mismos, quienes pasando sobre todas las disposiciones de la ley, irrumpieron en muchos casos en los cafetales y derribaron los cercos, demostrando con claridad que sólo a través de la expropiación total podía y debía caminar la reforma agraria."⁶⁷

Afirmar que la Reforma Agraria impulsada a través del Decreto 900 no alcanzó la categoría revolucionaria se debe fundamentalmente a que buscaba alcanzar un desarrollo capitalista nacional e independiente; por tal motivo solamente afectó las partes de tierra ociosa de los latifundios, faltándole drasticidad en su aplicación. Al tener la Reforma Agraria una orientación hacia el capitalismo nacional, podemos detectar fácilmente que su preocupación era esencialmente económica y no social y su meta no era el hombre, sino la producción.

66 Antonio Vivanco. Régimen Jurídico de la Colonización. Tipografía Nacional de Guatemala. P. 9.

67 Carlos Guzmán Böckler. Op. Cit. P. 219.

Otro aspecto importante de señalar fue su falta de flexibilidad impidiendo se amoldara a las particularidades regionales y locales así como a las características antropológicas de la población beneficiada, procediendo a repartir tierras en forma parcelada al maya, olvidando su costumbre ancestral y sus propios valores.

También hubo errores de aplicación y de legislación, los cuales son atribuibles a los legisladores quienes en momentos de euforia, tomaron como patrones para la elaboración de la ley, legislaciones de sociedades mucho más avanzadas con valores culturales diferentes y posiblemente de ideología distinta. Significativos son los errores políticos como es el haber dejado a la oligarquía con todo su poder económico y social y la creencia del gobierno que el ejército estaba depurado de traidores.

La suma de todos los errores hicieron que a la acción transformadora y progresista le siguiera un movimiento reaccionario oscurantista que hizo retroceder al país todo lo que había avanzado. Contra la Reforma agraria se irguió el paredón de fusilamiento y se cavó la fosa común. Con la asesoría de técnicos norteamericanos se introdujo el término COLONIZACIÓN, creándose al mismo tiempo la oficina de Asuntos Agrarios por medio del Decreto número 559 de la Junta de Gobierno, para supervisar a los beneficiarios de minifundios de los micro-parcelamientos para que los latifundios contaran con mano de obra permanente.

Durante el periodo presidencial de Julio César Montenegro se pensó en un vasto plan de colonización del Departamento del Petén, se promulgó la ley de Adjudicación de Tierras del Petén saliendo beneficiados como siempre los terratenientes y los militares de alta graduación. La gente pobre del departamento que por varias generaciones habían trabajado la tierra fueron desalojados; en la costa sur, fue motivada la gente para formar cooperativas y adquirir tierras en el Petén, siendo trasladados en aviones del ejército y depositados en el corazón de la selva, carentes de recursos económicos y toda clase de servicios. En tales condiciones, cooperativas enteras se vieron en la necesidad de regresar.

Repartido en el Petén, siguieron después con la Franja Transversal del Norte donde se vuelve a poner a la orden del día los desalojos masivos con el empleo de métodos represivos en contra de la población que salió en defensa de sus derechos de posesión de la tierra, siendo uno de los hechos más conocidos la Masacre de Panzos cometida en el año de 1,978.

En esta región el Instituto Nacional de Transformación Agraria INTA entregó las tierras en usufructo y fijó cuotas de producción a los pequeños agricultores, si los colonizadores eran incapaces de cubrir sus cuotas al cabo de cinco años las tierras regresarían a ser del INTA. "Debido a la baja calidad del suelo, las siembras producen un rendimiento aceptable el primer año, pero éste disminuye en los años

siguientes. Así el INTA adquiere tierras desmontadas sin costo alguno y con frecuencia las vende a bajo precio a los terratenientes."⁶⁸

Resumiendo podemos decir, que las leyes agrarias de Guatemala son obsoletas, infuncionales y plagadas de subterfugios para beneficiar a los terratenientes. Estas todavía conciben al latifundio con criterio de extensión del fundo y no desde un punto de vista humanístico y social donde la extensión ya no constituye un elemento determinante, sino su capacidad para ser integrado a la producción agrícola.

Para resolver el problema agrario de Guatemala se hace necesario salvar tres valladares fuertes:

- 1.- La oposición de los terratenientes nacionales y sus aliados;
- 2.- La oposición de los latifundistas extranjeros; y
- 3.- La adecuación de las leyes que permitan introducir los cambios necesarios.

En el Acuerdo Socio-económico y Situación Agraria firmado entre el Gobierno y la URNG, se establece en el numeral 27 que: "La transformación de la estructura de la tenencia y uso de la tierra deben tener como objetivo la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político a fin de que la tierra constituya para quienes la trabajan base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad."⁶⁹

Se recalca en el acuerdo arriba mencionado que la situación agraria es un proceso complejo que abarca múltiples aspectos de la vida rural, desde las modalidades de producción de cultivos hasta la protección del medio ambiente.

En el numeral 28 siempre del Acuerdo Socio-económico y situación Agraria se vuelve a insistir "Dentro de la problemática del desarrollo rural, la tierra tiene un carácter central."⁷⁰

El Acuerdo Socio Económico y Situación Agraria es un acuerdo bueno que de practicarse no sólo ayudaría grandemente a bajar las tensiones del campesinado, sino a sentar las bases para más adelante llegar a un Reforma Agraria Integral como paso fundamental para mejorar el nivel de vida de la población campesina y encausar al país por senderos de desarrollo. Para que el Acuerdo Socio-económico sea una realidad se necesita, menos propaganda y más voluntad política del gobierno.

68 Susanne Jonas y David Tobis. Op. Cit. Pgs. 50 y 51.

69 Acuerdo Socio-económico y Situación Agraria. Gobierno U.R.N.G. 6 de mayo de 1,996.

70 Ibidem.

CONCLUSIONES



[Handwritten signature]

- 1.- La ocupación militar efectuada por los españoles, no fue capaz de destruir los valores culturales de nuestro pueblo y son éstos los que el país presenta ante el mundo con orgullo.-
- 2.- En Guatemala existe en la conciencia colectiva del blanco y del mestizo, predisposición a la práctica de un fuerte racismo en contra de la población Maya, Xinca, y Garífuna; siendo un criterio generalizado vincular la palabra indio con ignorante, testarudo, haragán, labores rudas y trabajo de campo.
- 3.- Guatemala es un país de indígenas y los criterios teóricos para disminuirlo como aculturación y ladinización aplicados por antropólogos norteamericanos resultan superficiales porque su conciencia sigue identificada con su pasado.
- 4.- Los movimientos políticos y sociales realizados desde la independencia de España hasta nuestros días, exceptuando el pequeño paréntesis de 1,944 a 1,954, no tienen ninguna significación en la vida social y económica del campesinado guatemalteco.
- 5.- Los trabajadores agrícolas guatemaltecos han sido clasificados tomando en cuenta diversos aspectos, pero todas las clasificaciones convergen en un mismo punto al colocarlo en la primera grada de la pirámide social por constituir una mayoría, la más explotada y que disfruta del menor número de satisfactores para vivir.
- 6.- Las clasificaciones del trabajador agrícola guatemalteco deben elaborarse con sentido pragmático, recalcando más en los aspectos unitarios, sin ahondar demasiado en las pequeñas diferencias, ya que todos son explotados por una misma clase social minoritaria.
- 7.- Todos los trabajadores agrícolas sin excepción, son creadores de plusvalía, de la cual se apropia el terrateniente y sus colaboradores por diferentes medios, viven un estado de agresión constante impuesto por la clase dominante con el respaldo firme del Estado.
- 8.- Todo Estado oprime porque responde a una ideología y toda ideología defiende el interés de una clase social determinada; por eso el Estado más justo es aquel que beneficia en mayor grado al conglomerado social que lo conforma, en consecuencia el Estado de Guatemala es injusto porque se preocupa solamente del bienestar de una minoría de la población.
- 9.- En Guatemala es urgente la aplicación de la Reforma Agraria Integral y para que rinda los frutos deseados, inevitablemente tiene que afectar los latifundios de

propiedad particular tomando en cuenta que previo a su aplicación, es indispensable una campaña masiva de educación integral del campesinado.

10. Los programas de Colonización que se aplicaron en el Petén y Franja Transversal del Norte, no llenaron los requisitos que contemplan los programas de esa índole y solamente sirvió de fachada para repartirles las tierras a los militares de alta graduación y volver a beneficiar a los mismos terratenientes.

BIBLIOGRAFÍA






de.

LIBROS:

1. BAUER PAIZ, ALFONSO.
DESTELLOS Y SOMBRAS DE LA HISTORIA PATRIA.
1a. Edición. Editorial Piedra Santa. Guatemala 1,996.
2. CARDOZA Y ARAGÓN, LUIS.
GUATEMALA LAS LÍNEAS DE SU MANO.
2a. Edición. Colección Popular. Fondo de Cultura Económica. México. 1,965.
3. CASTAÑEDA PAZ, MARIO VINICIO.
REFORMA AGRARIA-DERECHO AGRARIO.
Colección Textos Jurídicos. Impreoffset. Oscar de León Castillo. Guatemala.
1,979.
4. CABANELLAS, GUILLERMO.
COMPENDIO DE DERECHO USUAL.
Tomos I y II 1a. Edición. Colección Obras Científicas. Bibliografía OMEBA.
Argentina. 1,968.
5. DAUBIER, JEAN.
HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN PROLETARIA EN CHINA.
1a. Edición en español. Colección Historia Inmediata. Siglo XXI Editores S.A.
México. 1,972.
6. DIAZ DEL CASTILLO, BERNAL.
HISTORIA VERDADERA DE LA CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA.
Editorial Espasa-Calpe. Argentina. 1,955.
7. FLORES ALVARADO, HUMBERTO.
DESARROLLO ECONÓMICO Y DIFERENCIACIÓN SOCIAL.
Editorial Piedra Santa. Guatemala. 1,973.
8. FANON, FRANZ .
LOS CONDENADOS DE LA TIERRA.
Colección Tiempo Presente. Fondo de Cultura Económica. México 1,971.
9. FUENTES Y GUZMAN, FRANCISCO ANTONIO.
RECORDACIÓN FLORIDA.
Tomo III. Tipografía Nacional José Pineda Ibarra. Guatemala. 1,932.



- 
- 
- 
10. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ, RAMÓN.
ECONOMÍA POLÍTICA Y REFORMA AGRARIA.
Centros de Estudios Monetarios Latinoamericanos. México 1,962.
11. GALEANO, EDUARDO.
GUATEMALA PAÍS OCUPADO.
Colección Latinoamérica Hoy. Editorial Nuestro Tiempo. México. 1,967.
12. GALEANO, EDUARDO.
LAS VENAS ABIERTAS DE AMÉRICA LATINA.
9a. Edición. Colección Historia Inmediata. Siglo XXI Editores S.A. 1,970.
13. GUZMÁN BÖCKLER, CARLOS.
COLONIALISMO Y REVOLUCIÓN.
Siglo XXI editores S.A. México 1,975.
14. GUZMÁN BÖCKLER CARLOS Y HERBERT JEAN LOUP.
GUATEMALA UNA INTERPRETACIÓN HISTÓRICO SOCIAL.
Siglo XXI. Editores S.A. México. 1,970.
15. GUERRA BORGES, ALFREDO.
PENSAMIENTO ECONÓMICO SOCIAL DE LA REVOLUCIÓN DE
OCTUBRE. Colección Investigaciones para la Docencia No. 6 Departamento
de Publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos
de Guatemala. 1,978.
16. GUERRA BORGES, ALFREDO.
GEOGRAFÍA ECONÓMICA DE GUATEMALA.
Tomo: I. Editorial Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala.
17. HERRERA MUÑOZ, LUIS ARTURO.
APUNTES BREVES ACERCA DE LA ALFABETIZACIÓN EN
GUATEMALA.
2a. Edición. Tipografía Nacional de Guatemala. 1,978.
18. JONAS SUSANNE Y DAVID TOBIS.
GUATEMALA UNA HISTORIA INMEDIATA.
Editorial Siglo XXI S.A. México. 1,976
19. MARTÍNEZ PELÁEZ, SEVERO.
LA PATRIA DEL CRIOLLO.
2a. Reimpresión. Colección Realidad Nuestra. Editorial Universitaria.
Guatemala. 1,973.

20 MELVILLE THOMAS Y MARJORIE.
TIERRA Y PODER EN GUATEMALA
Editorial Universitaria Centroamericana. EDUCA. 1,975.

21 VON HEGEN VICTOR W.
EL MUNDO DE LOS MAYAS.
4a. Edición. Editorial Diana S.A. México D.F. 1,967.

DICCIONARIOS:

1 GRUPO ANAYA S.A.
DICCIONARIO ANAYA DE LA LENGUA.
Impreso en Madrid, España. 1,991.

2 CABANELLAS GUILLERMO.
DICCIONARIO DE DERECHO USUAL.
Tomos I, II y III Bibliográfica OMEBA. Argentina. 1,968.

3 DE LA PINA, RAFAEL.
DICCIONARIO DE DERECHO.
3a. Edición. Editorial Porrúa. México. 1,973.

4 DE TORO Y GISBERT MIGUEL.
PEQUEÑO LAROUSSE ILUSTRADO.
Editorial Larousse. Argentina. 1,964

5 GRONDA, JUAN D.
DICCIONARIO JURÍDICO.
6a. Edición. Editorial Claridad S.A. 1,969.

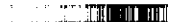
6 JACKSON W M Inc.
DICCIONARIO HISPANICO UNIVERSAL.
Tomos I II y III. Editorial W M Jackson México. 1,972.

TESIS:

1 ARCHILA AMÉZQUITA, JORGE LUIS.
EL PROFESIONAL DEL DERECHO ANTE LA PROBLEMÁTICA
AGRARIA GUATEMALTECA.
Publiesca. Guatemala. 1,980.



Handwritten signature or initials.





Al.

- 2 LOPEZ GODÍNEZ, ROLANDO RUPERTO.
LA IGNORANCIA Y LA INCOMPENSIÓN DE LA LEY PENAL EN EL
MEDIO GUATEMALTECO.
Impresos Comerciales. 1,972.
- 3 LEMUS BERNARDO MENDOZA.
VIAS PARA EL DESARROLLO.
Imprenta Piedra Santa. 1,966.
- 4 LÓPEZ AGUILAR, SANTIAGO.
EL PROBLEMA DE LA TIERRA EN GUATEMALA.
1,968.
- 5 MENDEZ GARCÍA, HERMENEGILDO.
LA EXPLOTACIÓN DEL TRABAJADOR MIGRATORIO EN GUATEMALA.
Serviprensa Centroamericana. 1,977.
- 6 MONTOYA GUZMÁN, RODOLFO.
EL SALARIO MÍNIMO Y SU APLICACIÓN EN LA AGRICULTURA.
1,977.
- 7 RECINOS GARCÍA, MARIA ELENA.
EL MOVIMIENTO OBRERO EN GUATEMALA. 1,900- 1,954.
- 8 SCHMID, LESTER.
EL PAPEL DE LA MANO DE OBRA MIGRATORIA EN EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE GUATEMALA.
Serviprensa Centroamericana. 1,979.
- 9 VASQUEZ SANTOS, ALVARO FELIPE.
EL INDÍGENA Y LAS CIENCIAS - CAUSAL EXPLICATIVAS.
1,972.

REVISTAS:

- 1 ALERO No. 1.
Tercera época. Imprenta Universitaria. Guatemala. 1,973.
- 2 ALERO No. 8.
Tercera época. Imprenta Universitaria. Guatemala. 1,974
- 3 ALERO No. 201.
Tercera época. Imprenta Universitaria. Guatemala. 1,976.



ll

- 4 ALERO No. 1.
Cuarta época. Imprenta Universitaria. Guatemala. 1,979
- 5 ECONOMÍA No. 61.
Universidad de San Carlos de Guatemala. 1,979.
- 6 CUADERNO UNIVERSITARIOS No. 2.
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. U.S.A.C.
- 7 INICIO DEL DOMINIO ESPAÑOL EN INDIAS.
Edición de Pruebas. U.S.A.C. Serviprensa Centroamericana.
- 8 444 AÑOS DE LEGISLACIÓN AGRARIA.
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Epoca VI Nos. Del 6 al 12.
- 9 REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.
Universidad de San Carlos de Guatemala. Epoca VIII Nos. 7 y 8 Imprenta Universitaria. 1,968.
- 10 CUADERNOS DE DERECHO PUBLICO.
Facultad de Derecho. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela. Talleres Gráficos Universitarios. 1,979.
- 11 PROCESO INTERNACIONAL.
No. 1053. Enero de 1,997.

DOCUMENTOS:

- 1 CAZALI ÁVILA, AUGUSTO.
LA LEGISLACION DEL TRABAJO EN GUATEMALA.
Curso de Actualización Profesional en Derecho de Trabajo. 1,979.
- 2 DUQUE CORREDOR, ROMAN.
LOS CONTRATOS AGRÍCOLAS LLAMADOS DE ESTRUCTURA LABORAL.
- 3 AZURDIA ALFARO, ROBERTO.
CRONOLOGIA DE LA LEGISLACIÓN GUATEMALTECA. 1,871- 1,970.
Tipografía Nacional de Guatemala. Editorial Pineda Ibarra. 1,974.
- 4 DE LEON SCHLOTTER, RENE, RAQUEL BLANDON DE CEREZO Y ARCHILA AMEZQUITA, JORGE LUIS.
REFORMA AGRARIA.



5 SANDOVAL, LEOPOLDO Y CRUZ FERNANDO.
CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA AGRARIA DE GUATEMALA Y METAS
DE REFORMA.



6 LA CONQUISTA Y LA SALUD EN GUATEMALA.
Ciencia y Tecnología para Guatemala. Asociación Civil. México. 1,994.

ENTREVISTA:

1 FRANCISCO GULARTE COJULÚN.
UNA FAMILIA INTEGRADA EN EL NORTE DE GUATEMALA.

ACUERDOS:

- 1 ACUERDO GLOBAL DE DERECHOS HUMANOS.
México. 29 de marzo de 1,994.
- 2 ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS.
México 31 de marzo de 1,995.
- 3 ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y SITUACIÓN
AGRARIA.
México, 6 de mayo de 1,996.

INFORME:

1 LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA.
Comisión de Derechos Humanos de Guatemala.

PERIÓDICOS:

- 1 LA TRENZA.
UN PROBLEMA QUE NOS UNIFICA ES EL DE LA TIERRA.
Guatemala 15 de febrero de 1,996.
- 2 PRENSA LIBRE.
SE LEGALIZARA EL PASO DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS
A MÉXICO.
Guatemala, 13 de febrero de 1,997.